



# Diario de Sesiones

DE LA PARLAMENTO DE LA RIOJA

Preside el Excmo. Sr. D. José Ignacio Ceniceros González.  
S. P., núm. 41, celebrada el día 11 de febrero de 2002.

## ORDEN DEL DÍA

### PREGUNTAS

|  | Págs. |
|--|-------|
| 5L/POPG-0045 Pregunta oral al Presidente del Gobierno sobre si tiene previsto el Gobierno a corto plazo la remuneración de las horas que dedican los Licenciados en Formación Profesional en F.C.T. dentro de las empresas, con el fin de impulsar su inserción en el mundo laboral. José Toledo Sobrón - Grupo Parlamentario Mixto.                                     | 2060  |
| 5L/POPG-0046 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a qué medidas ha adoptado el Gobierno de La Rioja, para ayudar a los riojanos residentes en Argentina. María Inmaculada Ortega Martínez - Grupo Parlamentario Socialista.   | 2061  |
| 5L/POPG-0047 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a si existe alguna otra obligación de gasto asumida por el Gobierno de La Rioja y no recogida en el Real Decreto, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de La Rioja de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud. María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista.    | 2063  |
| 5L/POP-0129 Pregunta de respuesta oral en Pleno sobre si conoce la Consejería de Turismo y Medio Ambiente la situación que se produce en la zona denominada como Puente Madre, término municipal de Villamediana de Iregua, cuando se desborda el colector de aguas residuales. María Concepción Julia Arribas Llorente - Grupo Parlamentario Socialista.                | 2065  |
| 5L/POP-0130 Pregunta de respuesta oral en Pleno sobre desde cuándo tiene la Consejería de Medio Ambiente conocimiento de la situación que se produce en la zona denominada como Puente Madre, término municipal de Villamediana de Iregua, cuando se desborda el colector de aguas residuales. María Concepción Julia Arribas Llorente - Grupo Parlamentario Socialista. | 2065  |
| 5L/POP-0131 Pregunta de respuesta oral en Pleno sobre si sabe la Consejería de Medio Ambiente en cuántas ocasiones se ha producido   |       |

la situación que se produce en la zona denominada como Puente Madre, término municipal de Villamediana de Iregua, cuando se desborda el colector de aguas residuales. María Concepción Julia Arribas Llorente - Grupo Parlamentario Socialista. 2065

---

5L/POP-0132 Pregunta de respuesta oral en Pleno sobre qué gestiones ha llevado a cabo el departamento correspondiente con los Ayuntamientos implicados, respecto al problema que se produce en la zona denominada como Puente Madre cuando se desborda el colector de aguas residuales. María Concepción Julia Arribas Llorente - Grupo Parlamentario Socialista. 2068

---

5L/POP-0133 Pregunta de respuesta oral en Pleno sobre qué soluciones se están valorando por los servicios técnicos, para resolver el problema que se produce en la zona denominada como Puente Madre cuando se desborda el colector de aguas residuales. María Concepción Julia Arribas Llorente - Grupo Parlamentario Socialista. 2068

---

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

---

5L/PNLP-0104 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja adopte medidas de prevención y de corrección de los efectos que, sobre la salud pública y el medio ambiente, generan los campos electromagnéticos. María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista. 2070

---

5L/PNLP-0136 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja en el plazo de seis meses presente un Proyecto de Ley que regule la creación de un Servicio Público de Mediación Familiar, así como su régimen de funcionamiento. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto. 2080

---

5L/PNLP-0153 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja mantenga operativo el Parque de maquinaria de Obras Públicas ubicado en Santo Domingo de la Calzada, dotándolo de los elementos técnicos y del personal necesarios para garantizar el mantenimiento de un servicio público. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto. 2086

---

5L/PNLP-0154 Proposición no de Ley para que el Gobierno de La Rioja elabore un plan de actuación para la puesta en marcha de medidas de detección, protección, prevención y posible solución de conductas de acoso moral y hostigamiento psicológico, "mobbing", a

las personas que trabajan en la Comunidad Autónoma de La Rioja.  
María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista. 2095

#### PROYECTOS DE LEY

---

5L/PL-0019 Debate de totalidad del Proyecto de Ley para el desarrollo del uso de la firma electrónica en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas. 2100

**SESIÓN PLENARIA Nº 41**  
**CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO**  
**DE 2002**

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas).

**SR. PRESIDENTE:** Señorías, buenas tardes. Se abre la sesión. Primer punto del Orden del Día, Preguntas orales a contestar por el Presidente del Gobierno.

**5L/POPG-0045 Pregunta oral al Presidente del Gobierno sobre si tiene previsto el Gobierno a corto plazo la remuneración de las horas que dedican los Licenciados en Formación Profesional en F.C.T. dentro de las empresas, con el fin de impulsar su inserción en el mundo laboral.**

**SR. PRESIDENTE:** La primera de ellas, del Diputado don José Toledo Sobrón, relativa a si tiene previsto el Gobierno a corto plazo la remuneración de las horas que dedican los Licenciados en Formación Profesional en F.C.T. dentro de las empresas, con el fin de impulsar su inserción en el mundo laboral y como consolidación de una enseñanza de calidad para quienes han optado por este tipo de formación. Tiene la palabra el señor Toledo Sobrón.

**SR. TOLEDO SOBRÓN:** Buenas tardes, señor Presidente. Insistir. La pregunta está hecha en sus justos términos.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. Señor Presidente.

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Toledo. Con el máximo respeto -y no quisiera yo repetirme una vez más- manifestarle, que no entiendo nada la formulación de su pregunta. ¡Es más! La pregunta que usted formula a mí me ofrece dudas de que puedan existir Licenciados en Formación Profesional, y que los Licenciados en

Formación Profesional estén ahora en un proceso de inserción laboral. Si usted me lo aclara, le podré contestar.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente. Señor Toledo, tiene la palabra.

**SR. TOLEDO SOBRÓN:** Desde el escaño señor Presidente. ¡Bueno! Quizás la pregunta pudiera haber estado mejor redactada, no me cabe la menor duda; pero a buen entendedor, pocas palabras bastan. Yo creo que el señor Consejero, quien sin duda le habrá ilustrado debidamente, sabe a qué me estoy refiriendo.

Una de las fases de la enseñanza de las que se opta, es la formación profesional. En eso creo que estamos todos de acuerdo. Es no solamente una enseñanza plenamente válida, sino que se debe potenciar en el futuro, con lo que creo que también estamos todos de acuerdo. La última fase de la formación profesional conlleva la práctica en las empresas, que en nuestra Comunidad Autónoma se viene haciendo ya desde hace años, e incluso antes de las propias transferencias. Cuando llegan a este momento de su educación, se entiende que los estudiantes entran en lo que se puede llamar Licenciatura en Formación Profesional. Eso es la referencia a Licenciados. Estas prácticas se hacen en distintas empresas, y son sinceramente costosas para los alumnos; son costosas, porque suponen un desplazamiento, suponen la asistencia y no tienen ninguna contrapartida.

En estos momentos en lo que todo necesita una contrapartida, nosotros creemos que cuando los estudiantes en estas prácticas están realizando un trabajo -y así precisamente son considerados por los empresarios- debería existir algún tipo de compensación. Esta compensación evidentemente no puede venir por salario, pero sí puede venir desde la Consejería -y por eso viene la pregunta al Parlamento- en forma de beca, ayuda, etc., etc. Hay dos Comunidades Autónomas al menos que lo tienen regulado, y no es una iniciativa nueva, ya está en desarrollo. Y nosotros venimos a solicitar, si a corto plazo se puede ver desde la Consejería, se puede ver desde el Gobierno de La Rioja, el que estas

prácticas tengan algún tipo de compensación, algún tipo de remuneración; porque de esa forma la práctica realizada por el trabajador, por el estudiante en su última etapa de estudios, no solamente daría satisfacción a la práctica en ese trabajo, sino también a lo que conlleva la realización de un trabajo, que es a una pequeña remuneración al menos. Nunca estamos hablando de equivalencias de salario, pero sí estamos hablando de unas becas que vengan desde la Consejería o desde el Gobierno de La Rioja. Nosotros pensamos que a corto plazo esto se hará, y por eso lo dejamos en manos de su decisión. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo. Señor Presidente.

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Sí. Gracias, señor Presidente. Señoría. ¡Mire! Por mucho que quiera insistir usted en que a buen entendedor pocas palabras, a mí me da la impresión que usted ni se ha leído la pregunta y la ha firmado, o le han firmado la pregunta. ¡No lo entiendo! A no ser que usted siga insistiendo en que hoy existen los Licenciados en Formación Profesional. ¡Sigue usted insistiendo en el tema! Hoy lo que yo conozco -puedo estar equivocado-, cuando uno termina formación profesional es técnico de grado medio o de grado superior, ¡nunca licenciados! Si usted quiere convertir a los alumnos en licenciados, será una nueva modalidad que usted quiera inventar hoy aquí para justificar la pregunta. A usted se la han redactado mal, o usted no ha tenido la delicadeza de leerla con anterioridad.

En cualquier caso, cuando usted habla de alumnos en formación profesional tengo que decirle, que están dentro de lo que es el currículum escolar, y por tanto no puede hablarse de un contrato de trabajo. Sí he de decirle, cuál era el objetivo y es el objetivo del Gobierno a futuro. Es imitar y copiar lo más posible, o trasladar la formación dual que existe en Alemania, a que pueda hacerse en España. Pero sí he de decirle, que en estos momentos hay una colaboración de más de 1.000 empresas con el Gobierno regional o con el sistema educativo que lleva a cabo el Gobierno para las prácti-

cas de formación profesional. Hay más de 1.200 alumnos, y sí que existen unas ayudas destinadas no solamente a los alumnos, sino también a los profesores para lo que son los desplazamientos, pero nunca lo que es la actividad de práctica formativa que entra dentro del currículum escolar. Ése es el planteamiento que se está llevando a cabo, y que creo que coincide con algunas de las manifestaciones que usted ha hecho. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

**5L/POPG-0046 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a qué medidas ha adoptado el Gobierno de La Rioja, para ayudar a los riojanos residentes en Argentina.**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente pregunta, de la señora Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué medidas ha adoptado el Gobierno de La Rioja para ayudar a los riojanos residentes en Argentina. Tiene la palabra la señora Ortega.

**SRA. ORTEGA MARTÍNEZ:** Sí, señor Presidente. Para formular en los mismos términos que usted ha hecho la pregunta.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Diputada. Señor Presidente.

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Sí, señor Presidente. Señorías. Decirles a sus Señorías, que el Gobierno de La Rioja desde un principio está manteniendo contacto directo con el Centro Riojano de Buenos Aires, tanto a través del teléfono como por videoconferencia. Diría yo que es un contacto diario a través de la Secretaría de la Unión Europea, e incluso también directamente con el propio Presidente. Y manifestarles, que estamos a su disposición en todo lo que ellos manifiestan como una necesidad. En estos momentos la última petición que ha hecho el Centro Riojano ha sido, la petición de medicinas para el hospital español que existe ahí. Y ese envío saldrá esta próxima semana, por un impor-

te de 1.000.000 de pesetas, 6.000 euros.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente. Señora Ortega.

**SRA. ORTEGA MARTÍNEZ:** Sí. Gracias, señor Presidente. Ciertamente el problema de Argentina no deberíamos abordarlo -aunque éste sea un Parlamento regional- desde el hecho exclusivamente de lo que podamos aportar económicamente a los riojanos que viven allí. La crisis de Argentina es una crisis, que está afectando a toda la población. Y creo que otra cosa que no deberíamos ser, es insolidarios en cuanto a ayudar cada uno a aquellos residentes en Argentina cuyo origen sea de cada una de nuestras Comunidades. Por lo tanto decir de entrada que es éste un grave problema, que tiene una solución que no puede venir sólo de las Comunidades Autónomas, que no puede ser insolidaria con quienes no sean de procedencia española, y que tiene que abordarse desde un punto de vista internacional.

Pero dicho eso, yo creo que el Presidente de nuestra Comunidad, que en este momento forma parte de la Mesa del Comité de las Regiones, debe tener un papel importante a través de ese puesto para instar tanto al Parlamento como a la Comisión, a que pueda darse una ayuda internacional coherente e importante para paliar el problema de la crisis de Argentina. De la misma manera que el señor Aznar en una presidencia de la Unión Europea que ostenta en este momento, puede y debe hacerlo también.

Por lo tanto señor Sanz no solamente ayuda económica desde aquí, sino también nuestro Grupo le reitera la necesidad de que apoyándose en los cargos que usted ostenta en los organismos de la Unión Europea, incida para que la solución a la crisis Argentina devenga por ese camino también internacional.

No obstante en lo que podamos hacer como Comunidad Autónoma recordarles a sus Señorías, que en el anterior Gobierno presidido por José Ignacio Pérez Sáenz se dio lugar ya a las ayudas asistenciales a los riojanos que residían en el exterior; ayudas asistenciales que provenían de distintas Co-

munidades Autónomas, y que el Gobierno de la nación como saben las asumió como pensiones no contributivas. Ese creo que fue un momento importante de esfuerzo, pero un momento importante de esfuerzo que a nuestro juicio debe ser continuado en el tiempo, haya o no crisis económicas, crisis políticas o crisis sociales.

En este momento por lo tanto existe una grave crisis, y unido a una política de ayudas que nosotros creemos que no debe dejar de hacerse nunca y que tiene un instrumento importante en un consejo de colectividades riojanas en el exterior que no funciona, a pensar de que aparezca en la Ley. Por tanto desde aquí le reiteramos la necesidad de que pueda ser impulsado y que funcione, como digo ante la crisis directa inminente que tenemos en este momento hace como dos meses, que nuestro Grupo Parlamentario le solicitó el envío de ayudas. En estos dos meses usted nos dice, que ha tenido una relación directa -que nos consta- con los riojanos en Argentina; relación directa que también nuestro Grupo le solicitó a través de sus equipos de videoconferencia, de los cuales hasta ahora desde el punto de vista institucional no hemos sabido nada. Y decirle que nos alegramos de esa ayuda, pero que la consideramos insuficiente señor Sanz. ¡Fíjese! Un millón de pesetas, 6.000 euros, es bastante menos que lo que ha enviado el Ayuntamiento de Vigo, y bastante menos que lo que le cuesta a su Gobierno dar el premio del capote de oro. Como premio taurino me parece, que es ¿eh? de la Comunidad Autónoma. Por tanto aunque los riojanos de allí -como usted dice- desde el Centro Riojano no le pidan más, haga usted por hacer un plan urgente de ayuda y haga usted por coordinar sus Consejerías, para que el ejemplo de Galicia y el ejemplo de Andalucía, con unos planes muy bien coordinados y con...

**SR. PRESIDENTE:** Termine, señora Diputada.

**SRA. ORTEGA MARTÍNEZ:** ... -termino, señor Presidente-, y con envío de ayudas económicas y como sabe usted también sanitarias, como digo, para que el ejemplo de Galicia y de Andalucía cunda.

Termino señor Presidente con el requerimiento que hacía Juan Antonio García Sánchez, Asesor de la Federación Internacional de Centros Riojanos, cuando se reunían en el Congreso que tuvo lugar en San Millán de la Cogolla este año en septiembre. Decía don Juan Antonio García: "Si bien es cierto que los Centros Riojanos en América tienen algunas fuentes de financiación y existen algunas ayudas específicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja y consulares, éstas nunca alcanzan a ser un completo paliativo para las situaciones -que él denominaba- aflictivo-catastróficas y planteaban la creación de un fondo solidario para situaciones aflictivo-catastróficas que se formen sobre la base de fondos aportados por la Comunidad Autónoma y distribuidos por la Secretaría General para la Unión Europea."

Señor Sanz, ésta puede ser una medida. Hay muchas.

**SR. PRESIDENTE:** Señora Diputada, gracias. Ha terminado.

**SRA. ORTEGA MARTÍNEZ:** Termino, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Señora Diputada, ha terminado ya. Señor Presidente, tiene la palabra. Gracias, señor Presidente.

**5L/POPG-0047 Pregunta oral al Presidente del Gobierno relativa a si existe alguna otra obligación de gasto asumida por el Gobierno de La Rioja y no recogida en el Real Decreto, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de La Rioja de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.**

**SR. PRESIDENTE:** Pues pasamos a la tercera pregunta, del Grupo Parlamentario Socialista, de la señora De Pablo, relativa a si existe alguna otra obligación de gasto asumido por el Gobierno de La Rioja y no recogida en el Real Decreto, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de La Rioja de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la

Salud. Tiene la palabra la señora Diputada.

**SRA. DE PABLO DÁVILA:** Gracias, señor Presidente. La pregunta queda formulada en sus propios términos.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. ¿Señor Presidente?

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Sí, gracias señor Presidente. Señorías, simplemente -aunque sea muy escueta mi contestación- he de decirle, que no existe ningún tipo de obligación añadida a lo que se contempla en el Real Decreto.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente. Señora Diputada.

**SRA. DE PABLO DÁVILA:** Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes en este nuevo período de sesiones, y darle la bienvenida al nuevo Consejero, deseándole que este Parlamento sea un foro de debate y de explicación, y desde luego con nuestra colaboración cuenta para ello.

Es un nuevo período de sesiones, pero está claro que algunas cosas no cambian, y entre ellas es las lacónicas respuestas a las que nos tiene acostumbrado el Presidente de esta Comunidad. Desde luego un objetivo prioritario para nuestro Grupo Parlamentario es, que en este período de sesiones consigamos que la transparencia en la gestión del Gobierno, y la información veraz y rigurosa a los ciudadanos, sea la tónica de comportamiento frente al oscurantismo y la falta de información a la que hemos venido acostumbrados en las épocas pasadas o en los meses pasados.

Pero está claro, que genio y figura hasta la sepultura. Por eso yo le voy a reiterar la pregunta, por si no la ha entendido bien. Me temo que las cifras de las transferencias de Sanidad, bueno, pues tienen grandes lagunas y dudas, y las iremos descubriendo poco a poco. Por desgracia con sorpresas desagradables como en el tema del gasto farmacéutico del mes de diciembre de esta Comunidad, que de repente nos encontramos con que la Ministra de Sanidad doña Celia Villalobos -que desde luego

parece del Partido Socialista por los disgustos que le da a su Partido y a su Grupo- dice, que tenemos que asumir el gasto farmacéutico de la Comunidad, en este caso de La Rioja, las respectivas Comunidades también en el mes de diciembre. Sorprendentemente, puesto que las transferencias las hemos asumido con fecha 1 de enero del año 2002. ¡Y no estamos hablando señor Presidente del chocolate del loro precisamente! Porque estamos hablando de una cifra que ronda en torno a los 800 millones de pesetas, y son muchos millones para considerarlo algún fleco que ha quedado suelto. Y en ese sentido en mi Grupo creemos, que desde luego tenemos derecho en esta Cámara y tienen derecho sobre todo los ciudadanos a una respuesta clara. ¿Quién va a pagar esos cientos de millones de pesetas? ¿Quién va a pagar el gasto farmacéutico del mes de diciembre de esta Comunidad? ¿Los riojanos? ¿Nuestros presupuestos? Por eso nos sorprende que la Ministra de Sanidad pueda decir, que los Consejeros ya conocían que ese gasto lo teníamos que asumir las Comunidades Autónomas. Aquí nada se ha dicho de eso.

Le hemos venido manifestando con frecuencia señor Presidente, que las transferencias de Sanidad se han asumido con precipitación, con clandestinidad, con ocultación, y creemos que el tema del gasto farmacéutico del mes de diciembre no es, sino otra prueba más de ello. Pero los riojanos tenemos derecho a saber la verdad, a conocer la verdad, y sobre todo a conocerla con claridad. Por eso nuestra pregunta es muy sencilla y si no tiene usted nada que ocultar, su respuesta tendrá que ser necesariamente muy clara. ¿Va a pagar el Gobierno de La Rioja el gasto farmacéutico del mes de diciembre con cargo a nuestros propios presupuestos, o está usted dispuesto a defender los intereses de los riojanos acudiendo si hace falta a los Tribunales para reclamarle al INSALUD el gasto farmacéutico de esta Comunidad correspondiente al mes de diciembre? Dependiendo de su respuesta podremos calibrar hasta qué punto, en qué medida, está usted dispuesto a defender los intereses de los riojanos. Nada más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora De Pablo.

Señor Presidente tiene la palabra.

**SR. SANZ ALONSO (Presidente del Gobierno):** Sí. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Yo lamento que la Portavoz del PSOE una vez más le molesten las contestaciones que hace el Presidente del Gobierno a una formulación de una pregunta que no puede ser más clara, sí o no, y el Presidente del Gobierno le contesta que no. Otra cosa es que a usted le disgusten las contestaciones que da el Presidente del Gobierno, porque le gustaría que fuesen otras; pero las contestaciones que da el Presidente del Gobierno, son contestaciones que van y marcan la realidad de los hechos.

A mí me sorprende que usted que es miembro de la Comisión Mixta de Transferencias venga una vez más a la tribuna a contarnos sus milongas, si permite la expresión, y venga usted a hacer imagen política una vez más sin estudiarse los papeles, con la incapacidad que está demostrando, y sobre todo sin ningún tipo de argumentación. Venir usted aquí a hablar de sistema de financiación y las transferencias de Sanidad cuando tuvo la oportunidad en la Comisión Mixta de Transferencias de poder decirle al Ministro y a los miembros de la Comisión, que no estaba de acuerdo ni con la cuantía ni lo que disponía el Real Decreto, hubiera sido lo correcto. Venir aquí después de haber pasado esa reunión de la Comisión Mixta, en la que usted no dijo ni buenos días, me parece que es una falta en principio de inseguridad, a lo mejor de poco conocimiento o incapacidad para defender los intereses no ya de los riojanos, sino ni siquiera de su propio Grupo o de su propio Partido político.

Si usted se hubiera leído -que creo que todavía no se lo ha leído- el Real Decreto, el Real Decreto tiene una Disposición solicitada precisamente por la Comunidad Autónoma de La Rioja, y esa Disposición dice exactamente lo siguiente: "El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 98-2001 será asumido por la Administración General del Estado. A estos efectos se entiende como cierre del sistema la liquidación de las obligaciones exigibles hasta el 31 de diciembre del 2002, y pendiente de imputar a presupuesto de

los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo -sé que es una cuestión que usted será difícil que lo comprenda, pero está muy claro-. La Intervención General de la Seguridad Social determinará el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes a que ha hecho referencia el párrafo anterior, así como los requisitos que han de cumplir las mismas. Dichos requisitos serán los que establece la adaptación del Plan general de contabilidad pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuestos."

Por decírselo en más cristiano para que usted lo entienda mejor, todos los gastos que hay en materia sanitaria al 31 de diciembre ¿corresponden al Estado! Y si en estos momentos estamos congestionando en tema sanitario con el Estado o con el INSALUD, vendrá después una liquidación. Y si en esa liquidación no nos ponemos de acuerdo porque no estamos conformes a cómo se presenta la liquidación, no se preocupe usted que si hay que recurrir recurriremos donde haga falta. Pero el Real Decreto está muy claro y va a defender los intereses de esta Comunidad Autónoma, cosa que usted no supo ni defender los intereses políticos de su Grupo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, preguntas a contestar...

**SRA. DE PABLO DÁVILA:** Señor Presidente. Por unas alusiones clarísimas sobre la actuación de esta Portavoz en la Comisión Mixta de Transferencias.

**SR. PRESIDENTE:** Señora Diputada, no hay alusiones. Estamos en el segundo punto del Orden del Día.

Segundo punto del Orden del Día, preguntas a contestar por un miembro del Gobierno. Cinco preguntas todas ellas de la Diputada señora Arribas Llorente, yo no sé si las va a agrupar o qué. ¿Quiere que las formulemos una por una?

**SRA. ARRIBAS LLORENTE:** No, señor Presidente, agrupamos las tres primeras en un bloque y las dos últimas. Gracias.

**5L/POP-0129** Pregunta de respuesta oral en Pleno sobre si conoce la Consejería de Turismo y Medio Ambiente la situación que se produce en la zona denominada como Puente Madre, término municipal de Villamediana de Iregua, cuando se desborda el colector de aguas residuales.

**5L/POP-0130** Pregunta de respuesta oral en Pleno sobre desde cuándo tiene la Consejería de Medio Ambiente conocimiento de la situación que se produce en la zona denominada como Puente Madre, término municipal de Villamediana de Iregua, cuando se desborda el colector de aguas residuales.

**5L/POP-0131** Pregunta de respuesta oral en Pleno sobre si sabe la Consejería de Medio Ambiente en cuántas ocasiones se ha producido la situación que se produce en la zona denominada como Puente Madre, término municipal de Villamediana de Iregua, cuando se desborda el colector de aguas residuales.

**SR. PRESIDENTE:** Pues gracias. Voy a formular las tres primeras preguntas. La primera de ellas, si conoce la Consejería de Turismo y Medio Ambiente la situación que se produce en la zona denominada como Puente Madre, término municipal de Villamediana de Iregua, cuando se desborda el colector de aguas residuales; la siguiente pregunta, si tiene la Consejería de Medio Ambiente conocimiento de la situación que se produce en la zona denominada como Puente Madre, término municipal de Villamediana de Iregua, cuando se desborda el colector de aguas residuales; y la tercera pregunta, sobre si sabe la Consejería de Medio Ambiente en cuántas ocasiones se ha producido la situación que se produce en la zona denominada como Puente Madre, término municipal de Villamediana de Iregua, cuando se desborda el colector de aguas

residuales. Tiene la palabra la señora Diputada.

**SRA. ARRIBAS LLORENTE:** Muchas gracias, señor Presidente. Quedan formuladas en sus justos términos.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Señor Consejero de Turismo y Medio Ambiente.

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO (Consejero de Turismo y Medio Ambiente):** Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que me alegro que mi colega doña Concha Arribas me haya planteado estas preguntas y las haya agrupado, porque, si no, no tenía demasiado sentido; porque si a la primera le hubiese dicho yo que no, se obviaba las otras cuatro. Pero sí que le voy a contestar una por una a todas ellas, con la brevedad que yo me imagino que me agradecerá.

Con respecto a que si conoce la Consejería la situación que se produce en la zona de Puente Madre en Villamediana... La conoce.

La segunda, que desde cuándo tiene la Consejería de Turismo y Medio Ambiente conocimiento del tema... Pues obviamente desde julio del 99.

La tercera es, dice, que en cuántas ocasiones se ha producido la situación... Bueno, pues se va produciendo en varias ocasiones; sobre todo a partir de 1997 en septiembre, en junio del 99, en abril de 2000 y en octubre también de 2000. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Señora Arribas tiene la palabra.

**SRA. ARRIBAS LLORENTE:** Muchas gracias, señor Consejero. Gracias, señor Presidente. Gracias señor Consejero por su claridad, no esperaba menos, sin embargo en esa claridad he notado y he detectado errores, permítame que tenga la amabilidad de hacérselos comprender. Y le he detectado errores, y además le traigo -por si quiere verlas después- unas fotografías para que lo pueda comprobar, y también el conjunto de las denuncias presentadas por ciudadanos que se ven afectados. Y digo que he detectado errores, porque creo que usted ha

dicho que tiene conocimiento la Consejería desde julio del 99. ¿Ha sido así?, ¿es correcto?, ¿sí? Bueno, pues yo aquí ya tengo una denuncia de mayo del 97 -por ejemplo-, y podría seguir enumerando; 20 de mayo del 97, 3 de septiembre del 97, 13 de septiembre de 2000, 19 de octubre de 2000, con queja explícita a Calidad Ambiental cuyo resguardo está aquí, 30 de agosto de 2001, etc. Bien. El tema no es pescar al señor Consejero -utilizando una terminología verde-, no es pescar al señor Consejero en ningún error de fecha; el tema es decir, señor Consejero, que la situación que se produce en esa zona es una situación muy delicada. Muy delicada porque no es nueva -usted nos dice que desde el 99-, no es nueva, no solamente por las denuncias, es una situación anterior. Y es una situación además muy preocupante, muy preocupante, desde la perspectiva medioambiental; un colector que procede de Albelda, de Nalda, de Lardero, y que cuando llega en su tramo final para la desembocadura, explota en determinadas ocasiones. Y explota ¿por qué? Explota y saca aguas residuales, aguas residuales que en principio parece que deberían ser aguas pluviales porque vienen de Lardero, y lo que pasa -según dice la Confederación Hidrográfica en un escrito que emite al Alcalde de Lardero- es que no hay un aliviadero o un sobrero, para que las aguas pluviales pues tengan su capacidad de salir por algún lado. No, no son aguas pluviales lo que salen allí, son restos, son aguas fecales, son aguas contaminantes, incluso a veces se han detectado hasta materiales hospitalarios. ¡Tela! ¿Eh? ¡Hombre! Es que en las casas también utilizamos las vendas, y los palitos de los oídos, e incluso a veces las gatas, las jeringuillas y estas cosas. ¡Es sorprendente! Es sorprendente porque no solamente se contamina, no solamente se manda al Iregua y posteriormente al maltrecho Ebro -pobrecito- agua que surge de ahí contaminada, sino que encima los restos que tienen, son restos que espero que en la segunda parte de la pregunta, si usted quiere y no es tan escueto, me explique de dónde proceden. A lo mejor proceden de que el Hospital San Pedro ha enganchado al colector su depuración, o a lo mejor procede también de que los chalés que hay por esa zona y las casas que hay por esa zona, han utilizado

una vía alternativa y han conectado allí. El caso es que sucede. Y todo esto sucede porque al Partido Popular le gusta que haya un Alcalde Popular en Lardero -por ejemplo-, que lleva mucho tiempo con mayoría absoluta y al que se le protege. Yo me pregunto -aunque sé que usted no me va a contestar-, ¿se le hubiera consentido de la misma manera a otro Ayuntamiento que no hubiera sido el Ayuntamiento de Lardero? ¿Se le hubiera consentido que no tuviera el aliviadero ese, que si bien no es una solución, es un mal menor cuanto menos, se le hubiera consentido me pregunto? ¡Claro! La razón que está detrás pues puede ser técnicamente que el tubo es más grande y que luego se estrecha -se lo digo por si me lo va a decir-, y que luego se estrecha, la razón puede ser que en el tramo final del colector de Lardero, que baja de Lardero, pues en vez de bajar en línea recta baja haciendo ángulo y entonces allí se acoda, también.

Hay multitudes de soluciones y de justificaciones, y de justificaciones, pero la verdad es que yo a usted le he oído decir aquí en este Parlamento no sé cuantas veces -enésimas-, que "quien contamina paga". ¿Verdad? Pues el Ayuntamiento de Lardero está contaminando. Y está contaminando entre otras cosas, porque tiene una superpoblación que ha roto el equilibrio del territorio y que no tiene capacidad de saneamiento para esa especie de explosión que todos sabemos se ha realizado en ese Ayuntamiento. Bien. Ésta es la situación.

El señor Vallejo contesta por escrito a la Confederación Hidrográfica que él no tiene potestad en Villamediana, que no ha conseguido llegar a un justiprecio con los propietarios de esa zona, y que, claro, como ése no es su territorio, no es su dominio, pues que no puede expropiar ni darle soluciones al tema. ¡Caramba! ¿Que este tema no es de ayer? Y... "Pobrecico". Cómo, ¿cuando no hay autoridad municipal no existen unas autoridades supramunicipales? Me pregunto.

El caso es que hay un hecho evidenciado por denuncias permanentes de ciudadanos, por fotografías que lo expresan, el propio Consejero ha dicho, ¿conoce usted el tema? "Sí." ¿Cuántas veces se produce? "Varias" -me ha dado las razones, ¡claro!-. Y yo solamente le digo, señor Consejero, ¡há-

gase usted dueño de sus propias palabras! "Quien contamina paga." Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Arribas. Señor Consejero tiene la palabra.

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO (Consejero de Turismo y Medio Ambiente):** Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente. Usted señora Arribas tiene una gran ventaja y es que conoce muy bien el lenguaje, pero quizá por eso, por conocerlo muy bien, no escucha a los que hablamos con un lenguaje llano. Porque usted me dice, que tengo un error de fechas. Yo le pregunto, ¿cuándo se creó la Consejería de Turismo y Medio Ambiente? En julio del 99. Si me hubiese dicho el departamento, como posteriormente me lo dice, yo le hubiese dicho que el departamento que pertenecía a Administraciones Públicas lo conocía de antes, y prueba de ello es que cuando le he dicho desde cuándo lo conocía y cuántas veces, yo le he relatado desde el 97, que me lo ha echado en cara. ¡Por supuesto! Si lo sé, del 97. Es que yo lo conozco, pero como Consejería no. La Consejería nace -y usted lo sabe perfectamente- más tarde. Por eso esa Consejería sólo se conoce desde el momento que es Consejería de Turismo y Medio Ambiente, como usted me insiste en las tres primeras preguntas.

Y entiendo la problemática que supone, y usted me está dando las soluciones precisas para que no funcione el tema. Bien. Bueno. Usted me dice: "Es necesario un aliviadero." Se acaba, creo, el mes que viene un aliviadero en Villamediana. Once millones novecientos y pico mil pesetas para ser exactos. Se está gestionando en Lardero otro aliviadero, que todavía no se ha empezado a construir porque de alguna forma hay que expropiar. Por eso se está tardando un poco más, porque -como usted también muy bien ha dicho- hay una problemática de terreno realmente importante. Entonces yo no me avergüenzo de que pasen estas cosas. Yo entiendo que usted me pregunte, ¿estamos protegiendo al Ayuntamiento de Lardero porque es del PP? Y yo le pregunto, ¿estamos protegiendo al Ayuntamiento de Nalda porque es del PSOE? ¿Porque es el primero? Es el primero que tiene enganches no ade-

cuados y así se lo he hecho comunicar a él y a todos. Lo que pasa es, ¡que no lo decimos aquí! Yo podía haberme ensañado y decirle: "¡Mire! Mire usted. El Ayuntamiento de Nalda es el primero que está conectando y ha dado permisos para conectar al colector." ¡No! ¡No se lo he dicho! Buscamos las soluciones, y las soluciones pasan por esos aliviaderos que usted ha definido.

Y, por favor, escuche lo que se le dice. De verdad que saldrá ganando ¿eh? Saldremos ganando usted y yo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

¿Las siguientes dos preguntas las podemos agrupar?

**5L/POP-0132 Pregunta de respuesta oral en Pleno sobre qué gestiones ha llevado a cabo el departamento correspondiente con los Ayuntamientos implicados, respecto al problema que se produce en la zona denominada como Puente Madre cuando se desborda el colector de aguas residuales.**

**5L/POP-0133 Pregunta de respuesta oral en Pleno sobre qué soluciones se están valorando por los servicios técnicos, para resolver el problema que se produce en la zona denominada como Puente Madre cuando se desborda el colector de aguas residuales.**

**SR. PRESIDENTE:** Pues voy a dar lectura a ellas. La primera, la número cuatro, sobre qué gestiones ha llevado a cabo el departamento correspondiente con los Ayuntamientos implicados, respecto al problema que se produce en la zona denominada como Puente Madre cuando se desborda el colector de aguas residuales. Y la última pregunta, sobre qué soluciones se están valorando por los servicios técnicos, para resolver el problema que se produce en la zona denominada como Puente Madre cuando se desborda el colector de aguas residuales. Señora Diputada.

**SRA. ARRIBAS LLORENTE:** Quedan formu-

ladas.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Señor Consejero.

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO (Consejero de Turismo y Medio Ambiente):** Señor Presidente. Comentarle, que de alguna forma se han hecho tres acciones. Primero, corregir en cualquier momento, en cuanto sabíamos que había cualquier incidencia junto con los Ayuntamientos y con cargo a la Dirección General de Calidad Ambiental. El segundo, hacer un estudio mediante un sistema de vídeo y fotografía de cuáles son los elementos que se han añadido al colector, para de alguna forma tener un conocimiento más exhaustivo de lo que realmente está llegando ahí. Y por supuesto la tercera, que sería teniendo en cuenta que ese colector va a parar ahora a la depuradora de Logroño, pues lógicamente poner todas las medidas oportunas para que el exceso de agua, sobre todo cuando hay exceso de lluvia, no genere una presión excesiva y de alguna forma levante las tapas, que es lo que comentaba mi compañera doña Concha Arribas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Señora Arribas tiene la palabra.

**SRA. ARRIBAS LLORENTE:** Gracias, señor Presidente. Desde el escaño, para no perder mucho más tiempo. Señor Torres, usted sabe que yo respeto sus opiniones, como usted respeta las mías. Pero, ¿forma usted parte del mismo Gobierno que, con un Consejero distinto, gobernaba la Legislatura anterior en la Comunidad Autónoma? Es cierto que la Consejería de Turismo en sí misma, y de Medio Ambiente, está constituida en el año 99. Es la segunda o tercera vez que yo a usted le oigo echar balones fuera, aludiendo a que en el año 99 es cuando se crea. Yo creo que cuando usted llegó a la Consejería, el señor Ruiz Tutor ya era el Director General de la cosa, es decir, de los residuos, y era porque había una Consejería que se llamaba de Administraciones Públicas y Medio Ambiente. Por tanto cabría decir esto, si hubiéramos cambiado el color del Gobierno. Pero un Gobierno que trabaja

tan en consonancia, tan organizadamente, parece mentira que no le hayan dejado a usted las cosas que se conocían de antemano.

Y hace usted referencia también... Me ha sorprendido la demagogia que ha utilizado cuando dice: "Y no le digo nada a Nalda, que es Ayuntamiento socialista." No, ¿si es que yo no le digo nada a Lardero? ¿Si es que yo no le digo nada a Lardero, que a mí me da igual? Atiéndame. ¡Se lo dice la Confederación Hidrográfica del Ebro! ¡Yo no se lo digo! Se lo dice la Confederación Hidrográfica del Ebro, con etiqueta y membrete del Ministerio de Medio Ambiente. Y dice: "Ayuntamiento de Lardero. Colector aguas residuales. Requerimiento." ¡Yo no se lo digo! Por tanto he utilizado, creo, términos más o menos correctos y circunstancias exactas.

¡Bien! Dicho esto, pretendía un poco entrar en esta segunda parte de las preguntas. Yo le podría decir, que me gustaría -sin que le molestara- decir, que la Dirección General de Calidad Ambiental y por tanto la Consejería, aunque solamente sea desde el año 99, ha actuado con indolencia, con indolencia, en el cumplimiento de su trabajo. ¿Por qué? Pues porque hay quejas de ciudadanos explícitas, que llegan a ustedes a través de la Guardia Civil o a través de quejas en un papel de los que oficialmente tiene el Gobierno, y, sin embargo, se permiten el lujo de no contestar al ciudadano que las presenta o a los ciudadanos que las presentan. Yo creo que la Ley de Procedimiento Administrativo regula otro tipo de actuaciones -me da la sensación- y creo que no estoy en el equívoco. Por tanto, indolencia y negligencia.

Y por otro lado pues me gustaría decir también, que la Consejería tiene una inspección muy generosa, porque no denuncia esa situación de contaminación, que es evidente y que usted conoce, como bien ha expresado aquí. Porque lo que ocurre no es que se desborde el agua, es que se desbordan aguas llamadas negras, que arrasan los campos, fértiles o no, y que contaminan el río; por lo tanto pueden incluso no solamente producir un problema medioambiental, sino, si se descuida, hasta un problema de salud. Por lo tanto, ¡qué generosa es la inspección que tiene Calidad Ambiental

para no detectar un problema que hasta la propia Guardia Civil conoce por escrito! Por tanto indolencia, negligencia, y, bueno, pues una cosa sorprendente, una especie de generosidad extraña.

¡Bien! Yo le diría, que se está intentando solucionar el tema. Y se lo diría, porque tengo hasta el proyecto del Ayuntamiento de Lardero del aliviadero. Antes le decía que el aliviadero es un mal menor, pero es un mal menor que puede durar un año o dos años. Lo que está claro es que la Consejería tendrá que asumir la situación que se produce allí, y tendrá que cambiar los tubos -si es necesario- porque tienen una dimensión estrecha, o tendrá que determinar cuáles son las actuaciones para que estas circunstancias que se dan en las fotografías no se den, para que los campos de las gentes que tienen por allí debidamente comprados y con sus letras de propiedad, pues, bueno, no se vean de repente anegados y hasta los caminos públicos se conviertan en intransitables.

¡Bien! Yo le diría simplemente. Sé que esta situación ahora mismo la asume el Consorcio y que va a ser el Consorcio el que va a terminar de solucionar el tema. Usted no lo ha dicho, se lo digo yo. Si no es así y me he equivocado, me lo confirma por favor. Es decir, el Ayuntamiento de Lardero ha soltado al Consorcio el problema, ¡y punto! Y el Consorcio, que lo solucione. ¡Me parece muy bien! Pero por favor, lo único que le digo, ¡soluciones ya! ¡Soluciones inmediatas! ¡Dura demasiado tiempo este asunto! Y aunque sé que es un tema menor para los grandes temas que tiene la Consejería de Turismo y Medio Ambiente, es un tema que afecta a los ciudadanos, a la salud medioambiental de esta Comunidad, al río Ebro, al que tanto tenemos que proteger y tanto tenemos que mimar, porque es nuestro eje vertebrador, y podría incluso derivar a la salud de los ciudadanos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Diputada. Señor Consejero.

**SR. TORRES SÁEZ-BENITO (Consejero de Turismo y Medio Ambiente):** Muchas gracias, señor Presidente. Me alegro que haya bajado un poco el tono, se haya adaptado a mi forma de ha-

blar, porque ha entendido que tal como lo había planteado estaba equivocada. Por supuesto que yo asumo, asumo ¿eh?, los errores y las cosas que se han hecho muy bien en este Gobierno con anterioridad al 99 en temas medioambientales. ¡Lo asumo perfectísimamente! Asumo el Consorcio. Asumo la Dirección General de Calidad Ambiental y Medio Natural y Turismo, como no puede ser menos. Lo que pasa es, que de alguna forma ustedes tienen que acostumbrarse a hacer las preguntas bien. ¡Tienen que hacer las preguntas bien!

¡Mire! Usted en la siguiente pregunta me habla de los servicios técnicos del departamento que corresponde, y eso me parece muy bien. Y si usted me hubiese hecho la misma pregunta desde Calidad Ambiental, si es responsabilidad de ellos, pues yo le hubiese contestado ¡y le hubiese contestado pues prácticamente lo mismo! Contándole qué es un aliviadero, para qué sirve, qué implica el que cuando haya un exceso de aguas pluviales los colectores... No éste, ¡todos! ¿Es que usted no sabe que un aliviadero también lo tiene la depuradora de Logroño?, ¿o no sabe que también tiene un aliviadero que vierte directamente al Ebro? ¡Pobre Ebro! ¿Eso entonces qué significa? Yo creo que un aliviadero es una solución técnica idónea para estos temas, y como así lo asumo. ¡Lo hagamos nosotros o lo haga el Consorcio! Que es cierto que el Consorcio se está poniendo de acuerdo con los Ayuntamientos -y no es nada oculto-, para intentar gestionarlo con posterioridad. No por otra razón, sino porque realmente el Consorcio lleva el tema de saneamiento y depuración; y lógicamente éste es un tema de saneamiento y depuración, y más cuando va a parar a la depuradora de Logroño. ¡Y tiene que ser así! ¡Y es más! Seguramente ampliará, si hay posibilidad de ello -que yo creo que sí- hasta Viguera, porque realmente hay que estudiar todo el valle.

¡Mire! Yo la verdad es que no tenía intención de decirlo, porque, la verdad, no me gusta jugar a esto ¿no? Pero cuando usted se mete y quiere incidir en que los temas de depuración estamos trabajandolos muy mal, que yo me desentiendo... Yo sí que le digo, que... ¡Mire! El colector se hizo en el año 91-92, y ¿sabe quiénes lo hicieron? ¡Ustedes! Y se hizo lógicamente sin una previsión, sin una

previsión de cómo iba a evolucionar, sin una caracterización de vertidos, sin un estudio de aguas del valle, y, lógicamente, ¡les salió mal! ¡Y estamos pagándolo todos los riojanos! ¿Y me quiere echar usted a mí la culpa? ¿Me quiere echar a mí la culpa de que yo soy negligente, irresponsable, no sé qué más me dice? ¡Por favor, por favor! ¡Mírese primero! Yo entiendo que usted no lo conozca, porque, bueno, en ese momento no estaba ¿eh?; pero quizá hay una falta de coherencia en su Grupo o una falta de información, o de alguna forma no se transmiten lo que ustedes deberían conocer.

Para hacerse un traje hay que comprar suficiente tela y buena, y para hacer el colector compraron una tela mala e insuficiente ¡y salió lo que salió! Y nosotros lo que estamos haciendo es parcheando de la forma más beneficiosa posible, solucionando los problemas que genera ese colector. La verdad es que a mí me admira que de alguna forma haya sido capaz de traer esto aquí, cuando es una obra de ustedes. Ustedes que siempre están diciendo: "No, es que se olvidan de que nosotros hemos hecho las cosas." Pues ¡mire! ¡No me olvido! Las han hecho, ¡pero mal! Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

**5L/PNLP-0104 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja adopte medidas de prevención y de corrección de los efectos que, sobre la salud pública y el medio ambiente, generan los campos electromagnéticos.**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al punto tercero del Orden del Día, Proposiciones no de Ley. La primera de ellas del Grupo Parlamentario Socialista relativa a que el Gobierno de La Rioja adopte medidas de prevención y de corrección de los efectos que, sobre la salud pública y el medio ambiente, generan los campos electromagnéticos. Hay presentada una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que el Secretario Primero de la Mesa va a dar lectura a ella.

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martí-**

**nez-Portillo Subero):** Sí, señor Presidente. El texto de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, dice lo siguiente: "Que el Gobierno de La Rioja, una vez establecido el acuerdo con las compañías de telefonía móvil, a fin de compartir infraestructuras, evitando la proliferación de las antenas, y una vez firmados los acuerdos correspondientes con los Ayuntamientos, en base a prestar la ayuda y la infraestructura necesaria en las mediciones de las radiaciones generadas por estos equipos de telefonía móvil, establezca en un texto legal los requisitos generales a que deben atenerse las compañías operadoras de telefonía móvil dentro del ámbito de sus competencias."

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario Primero de la Mesa. Para la defensa de la Proposición no de Ley tiene la palabra la señora Arribas, del Grupo Parlamentario Socialista.

**SRA. ARRIBAS LLORENTE:** ¡Bien! Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. No me voy a retrotraer al Imperio Romano, al que usted hacía casi referencia, pero sí voy a decir -hablando de futuro- que mañana es Martes de Carnaval. -Sí, me refiero a usted señor Consejero-. Hablaba de que en el 91 y tal, y eso casi era el Imperio Romano en esta Comunidad. Empezó la vida en el 96. ¡Bien! Pues mañana es Martes de Carnaval, y estamos inmersos en unos días de celebración. Al pueblo le gusta transfigurarse, le gusta disfrazarse, lo que pasa que se disfraza sobre unas horas, un tiempo determinado, porque en el fondo a todos nos gusta ser lo que no somos. ¡Bien! Pues digo esto, porque no puedo por menos que hacer una reflexión de la política de mascarada que llevamos en este Parlamento. Digo esto porque me da la sensación de que el estilo político que tenemos, es un estilo muy bajo, es un estilo mezquino. ¡No sé! Tengo la sensación, de que ustedes hacen una política con muy mal estilo. Quizá no me salga otra palabra en este momento. Pero ¡¡¡fjense! Hace un año aproximadamente estuvimos debatiendo en este Parlamento una Proposición -creo que era del Grupo Riojano- que nosotros apoyamos, para que se ordenara la telefonía móvil. Entonces, hace un año, nos dijeron: "Ya está todo

solucionado. No hay problemas. Adelante. No se la aceptamos, porque ya está todo solucionado." Yo la verdad es que pensaba hoy que me iban a decir lo mismo, y traía preparado mi discurso. Pero cual ha sido la sorpresa que a las dos y media oigo -con esta política de mal estilo- que el nuevo Consejero ha entrado en la Consejería haciendo pues una mascarada; es decir, queriendo hurtar el debate democrático legítimo de un Parlamento, presentando esta mañana -no por cierto a los Grupos de la oposición, a los que... nada, pues presentado esta mañana como digo- un borrador de proyecto. Como lo he oído así mientras conducía, pues la verdad es que tampoco tengo demasiada información. Yo llegué a pensar esta mañana, según lo oía en el coche, que ustedes querían que retiráramos la Proposición no de Ley, y me he reafirmado en que no la pensaba retirar en absoluto. ¡Claro! Cuál es mi sorpresa que ahora tampoco han retirado ustedes la transaccional que nos han metido, que han puesto para la Proposición. Veo que entonces cuando ustedes hablan de jaula de grillos y de que el Partido Socialista no tiene propuestas, que no sabemos dónde vamos... Yo de verdad les digo que a veces -insisto en esto del Carnaval- creo, que son situaciones absolutamente incomprensibles las que están llevando. Y le digo señor Bretón, no le conozco de nada, discúlpeme por haberme metido con usted, pero es que creo que debe ser usted un "mandao" porque acaba de llegar y ya tiene en el bolsillo... A no ser que haya venido la señora Corres desde Madrid con el mandato y les haya traído ya el borrador de proyecto, y entonces por eso el viernes casi no salió la rueda de prensa que hizo ¿no?; porque creo que de alguna forma le impidieron que saliera esa rueda de prensa, porque, bueno, pues tenían que dar el golpe de efecto.

¡Bien! Yo pensaba llevarles hoy a hacer un recorrido por las calles de nuestro alrededor, por las calles de esta Cámara que están alrededor, no pensaba moverles de sus asientos; pero sí quería llevarles a pasear por Bretón, por la Gran Vía, por Marqués de Murrieta, por Pérez Galdós, y por tantas y tantas calles de Logroño y de nuestra Comunidad Autónoma en donde hay ciudadanos realmente preocupados, realmente preocupados; que

incluso ochenta y tres de ellos han pedido al Ayuntamiento la medición de los efectos de las antenas que hay en el entorno de sus casas, para ver cuáles son, en fin, los grados de posible contaminación que estas antenas pueden derivar.

Creo que han sido muchos los ciudadanos también que han pedido, que han solicitado, que haya una ordenación, con un marco jurídico; porque, si no, nos da la sensación de que las antenas, mejor dicho, las antenas no que son seres inertes, que las compañías y las plataformas de telefonía móvil están actuando con una impunidad total. Esto es terreno de nadie y esto es como... ¿Ustedes se acuerdan de cómo surgió la propiedad? Pues la propiedad nos cuentan en las películas del Oeste que llegó un señor, vio un terreno, se puso allí, lo acotó y dijo: "Esto es mío." Es decir, con una total impunidad. Así surgió la propiedad ¿verdad?, diciéndolo chistosamente. ¡Bueno! Pues parece que las compañías de telefonía han venido a esta Comunidad y han dicho: "¡Hombre! Vamos a acotar esta Comunidad, que esto es mío. Como aquí nadie me dice lo que debo hacer, ni lo que no debo hacer, pues pongo por doquier aquí una antena por aquí, otra antena por allá, y que lo mismo da; así decoro una ciudad que, bueno, pues estaba necesitada de movimiento ciudadano." Porque ustedes se piensan que los ciudadanos están anestesiados, que los ciudadanos no tienen capacidad de protesta de ningún tipo, y se han sorprendido. Porque claro, en una burbuja tan especial como es la Comunidad Autónoma de La Rioja, que los ciudadanos hayan presentado más de 4.000 firmas al Alcalde de Logroño, es una cosa que les ha llenado de preocupación. Aquí no pasaba nada y ahora de repente los ciudadanos se mueven, y los ciudadanos exigen al Gobierno que ponga cota a esta situación de indefensión total que tienen. Y entonces el Ayuntamiento de Logroño, que se ha pasado -yo ahí tengo un dossier amplio de las veces que ha dicho no... Ha jurado mucho más que San Pedro diciendo: "¡No, no, no! Todo está muy bien, no pienso legislar y tal."-, se encuentra con que de repente tiene que legislar, y entonces promete una ordenanza. E inmediatamente detrás, al día o a los dos días siguientes, llega una Diputada del Partido Popular

nacional y dice: "Vengo a recomendar al Gobierno regional que restrinja el nivel de emisiones." Lo cual quiere decir implícitamente, que a lo mejor hay algún riesgo. Pero ustedes tienen la varita mágica. Aquí no hay ningún riesgo, en Pamplona puede ser. Por cierto, qué distinta actuación la que tiene el Gobierno de Navarra, que hoy tenía un foro de los más altos representantes y autorizados en estos temas de telefonía móvil, debatiendo sobre una cosa bien sencilla: Lo cautelar. Lo que ya decía la Cumbre de Río del 92, lo que dice la Unión Europea en el año 2000, ¡principio de precaución!

Por si acaso alguno de ustedes empieza a pensar que esto es intentar seguir troglodíticamente como antes, es decir, parece que el Partido Socialista no quiere que se desarrollen los sistemas de plataformas móviles, o está pensando todavía en que hay que mirar atrás... ¡No! ¡No, no, no! Por ahí si que no pasamos. Es decir, no estamos presentando la necesidad de una ordenación, "versus" la necesidad de seguir con el tándem de antaño. No estamos diciendo que no estamos todos acostumbrados a llevar nuestro teléfono móvil en el bolso o en la chaqueta. Estamos diciendo, que no dejemos impunemente que los demás determinen por nosotros. ¡Claro! ¿Esto no deja de sorprender? Porque te encuentras con que la transaccional que nos ha pasado el Partido Popular pues dice una cosa absolutamente perversa, ¡pero absolutamente perversa! ¡Claro que las palabras crean realidades, señores y señoras! Señorías, ¡claro que las palabras crean realidades, tan perversas como lo siguiente! Voy a leerla. Dice, que "el Gobierno de La Rioja, una vez establecido el acuerdo con las compañías de telefonía móvil..." ¿Pero qué es eso de que el Gobierno de La Rioja una vez organizado con las telefonías móviles? ¿Qué transparencia hay aquí? El Gobierno de La Rioja lo que tiene que hacer, es organizar, es determinar las razones, los espacios, la utilización del espacio público, y poner las mediciones adecuadas. Una vez que haya hecho todo eso ¿eh?, y que establezca su marco, tendrá que coger a las plataformas de telefonía móvil y determinar cuáles son los elementos de conveniencia con los que tienen que llegar. ¡Nada de, perversamente, primero organizar el convenio con las telefonías móviles!

¿Pero qué es esto, hombre? Si estamos gobernando... Esto es una democracia, no es una república bananera. Esto es intentar hacer las cosas bien.

¡Bien! Pues les decía que son muchos los ciudadanos preocupados, muchos, y que nosotros también lo estamos. Parece ser que el señor Bretón ha presentado un preproyecto, que nos gustaría que pasara por el Parlamento, que nos lo dieran cuando menos para poderlo conocer, aunque ya sabemos que no son muy acostumbrados a ello; pero de cualquier manera lo que nosotros pedíamos es, que se realizara un plan sectorial de telefonía. Parece ser, que esto es lo que ha dicho el señor Bretón, pero... Un preproyecto y tal que puede suponer -como nosotros presentábamos en la Proposición no de Ley- que fueran a lo mejor seis meses, que en el plazo de seis meses -decía la Proposición- se presentara a este Parlamento, etc., etc. ¡Bien! Pues nosotros le estamos diciendo al señor Bretón, que, puesto que nos ha pisado los seis meses, que se dé prisa, que lo haga bien, y que establezca mientras tanto unas normas cautelares; que dejen de salir diciendo irregularidades en la comunicación a los ciudadanos, y que les aclaren, porque la gente quiere saber y nosotros queremos saber, si ustedes tienen la varita mágica para dar la solución. Si son o no contaminantes las ondas electromagnéticas. ¡Bueno! Y mientras tanto digo, mientras que se da prisa en hacerlo, pues que establezca unas normas de cautela, unas normas de precaución, para que la sanidad de nuestras mentes, la salud mental de los ciudadanos, esté equilibrada.

Entendemos que no debe hacerlo la Consejería de Administraciones Públicas por su cuenta, sino que lo deberían hacer entre Sanidad, Medio Ambiente y Consumo, por lo tanto entre Consejerías. Entendemos que tiene que firmar acuerdos con las Administraciones locales, pero no acuerdos como los que ha firmado con el Ayuntamiento de Logroño ¿eh? No acuerdos como éste, que supongo que serán los que están firmando en todos los pueblos, en donde dice en uno de sus apartados... Punto número 3, carácter de información, dice: "La Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas enviará -termino señor Presidente- con carácter

reservado las mediciones realizadas." ¡No, hombre! ¡Vamos a darle un poquito de transparencia! Que no es problema de acusar a un Gobierno de las ondas electromagnéticas, ¡que existían antes de ustedes! Es problema de aclarar cuáles son los mensajes que hay que mandar a la ciudadanía, para que no tenga sensación de indefensión, de alerta y de inseguridad, y para que los ciudadanos sepan que tienen un Gobierno -como a ustedes les gusta mucho- que gobierna y que les demuestre que gobierna; pero que gobierna con sentido común, que gobierna no de espaldas a los ciudadanos, sino atendiendo sus razones. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Arribas.

Por el Grupo Parlamentario Popular, autor de la enmienda... Para la defensa de la enmienda tiene la palabra el señor Fernández Rodríguez. Señor Fernández Rodríguez, espere.

Ruego a los señores del público que se están manifestando con una pancarta que la retiren, para no verme en la obligación de tener que suspender el Pleno. Y voy a leerles el artículo del Reglamento. El artículo 162 dice, que "el público estará obligado a guardar silencio y abstenerse de toda manifestación externa de aprobación o reprobación". Yo les vuelvo a invitar a que retiren las pancartas para que podamos proseguir el Pleno y no me vea en la obligación de suspenderlo. Se lo digo por tercera vez. Retiren las pancartas. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a los dieciocho horas).

(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y diez minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Señorías, vayan tomando asiento para poder reanudar la sesión.

Tenía la palabra el señor Fernández Rodríguez para la defensa de la enmienda.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Arribas, se definía usted así misma cuando comenzaba la intervención en esta tribuna con un estilo, que, la verdad, ¡yo no creo que sea su estilo! ¡Y además un

estilo que no nos gusta! Quizás a usted sí, pero... Después he tenido mis dudas. Cuando hablaba usted de democracia achacando al Gobierno del Partido Popular precisamente que no debía dialogar, no debía dialogar con las compañías de telefonía móvil, que no debía dialogar con los Ayuntamientos, sino que debía imponer, que debía imponer su territorio, su terreno a las compañías. Ahí he tenido mis serias dudas. Pero también he tenido mis dudas de que no se haya sincerado en ese estilo, en esa forma de estilo, que usted comentaba. Cuando leo la Proposición no de Ley de ustedes que presentaron -desen cuenta-, la presentaron el día 6 de marzo del 2001, 6 de marzo del 2001 en el Parlamento. Lleva fecha, y usted la ha firmado, doña Victoria de Pablo Dávila, Logroño, marzo de 1992. Son varios errores, no uno. ¡Son un montón de errores! Esto es... ¡Estamos en un Parlamento serio, creo yo! No sólo hay que guardar las cuestiones de fondo, hay que guardar también las cuestiones de forma, y el estilo, y el estilo.

¡En fin! Decía usted que éste es un tema que ya se ha debatido en este Parlamento, y se ha debatido en este Parlamento después de que ustedes presentaran esta Proposición no de Ley, que la traen ahora a la vuelta de un año. Es decir, como siempre. La traen tarde y mal, tarde y mal.

¡Mire! En aquella ocasión, en aquella ocasión, ante una propuesta similar del Partido Riojano decíamos en esta tribuna, que esperábamos la legislación estatal. Precisamente aquella legislación en aquellos momentos estaba en exposición pública. Bien. A finales de año, a finales del año pasado, septiembre/octubre, se desarrolló esa legislación. Yo creo o nosotros creemos, que esa continuación por lógica corresponde a los Gobiernos regionales desarrollar la suya propia. Lo cual no significa que este Gobierno haya estado parado en este aspecto en esos momentos, no, más bien todo lo contrario y ustedes deberían saberlo. Como muy bien usted lo ha leído y yo se lo explico en la enmienda que presentamos el Grupo Parlamentario Popular, como muy bien decimos, en esa labor de impulso a la tarea del Gobierno, el Gobierno de La Rioja estableció unos acuerdos con las compañías de telefonía móvil inicialmente. ¿Con qué fin? Pues ¡mire

usted! Con el fin de compartir infraestructuras, evitando de esta manera la proliferación de las antenas, ubicando para todos en el mismo sitio y con una sola. Y si ustedes estuviesen al día en la información verían, que el Gobierno sigue trabajando en este sentido y sigue firmando acuerdos con todos los Ayuntamientos de La Rioja, de cualquier color político. Últimamente creo recordar, que se firmaron acuerdos con Ayuntamientos como el de Arnedo, Fuenmayor, Haro, Badarán, etc., etc., etc. Porque este Gobierno, Señoría, no distingue colores políticos. Este Gobierno sólo conoce la eficacia y el servicio a los ciudadanos. Y en estos acuerdos de los que estoy hablando con los Ayuntamientos lo que hace el Gobierno es poner a disposición de todos los Ayuntamientos toda su infraestructura, para medir las radiaciones que generan las antenas de telefonía móvil. Y si estuviesen al día en la información sabrían que el resultado de todas estas mediciones tanto en Logroño como en el resto de los pueblos demuestran, que los valores de estas emisiones están muy por debajo de los mínimos establecidos en la legislación en vigor, en la legislación de la Unión Europea. Y sabrían que -y esto es lo que más me interesa dejar claro en estos momentos- en base a todos los estudios científicos hechos y comprobados hasta el momento, estas emisiones no suponen ningún peligro ni ningún riesgo sanitario, ni de ningún otro tipo para los ciudadanos.

Evidentemente, ¡claro que somos conscientes que éste es un tema con el que se puede llegar muy fácilmente al corazón de la gente! Éste es un tema muy delicado, y hay dos maneras de plantearlo, hay dos formas -por decirlo de alguna manera- de informar a la gente. Una es, de manera irresponsable y demagógica. Pero ésta, que la utilice quien quiera. Nosotros no la vamos a utilizar. Porque cuando se utiliza el rigor, cuando se utiliza la honestidad y sobre todo cuando se utiliza la seriedad, como está haciendo el Gobierno del Partido Popular, los ciudadanos se sienten protegidos y lo agradecen. Invariablemente no lo demuestran, porque el Gobierno del Partido Popular en La Rioja en este tema -también en otros, pero en este tema- va muy por delante de la oposición, en éste y en todos los temas

en defensa de los intereses de todos los riojanos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Rodríguez. Para contestar a la enmienda tiene la palabra la señora Arribas.

**SRA. ARRIBAS LLORENTE:** Muchas gracias, señor Presidente. ¡Bueno! Uno peina ya muchas canas, aunque se las tiña, como para venir al Parlamento y estar escuchando permanentemente que no entendemos, que no sabemos, que no formulamos.

¿Rigor y honestidad? Señor Fernández, ¡míreme por favor! Periódico. "El Partido Popular no legislará." ¡Periódico sólo de La Rioja! ¿Titulares? Todos. ¿Rigor y honestidad? Pues el documento que manda por ejemplo el Ayuntamiento a los ciudadanos que les ha hecho las mediciones... Documento que lo tengo por aquí, y que es -diríamos- en lenguaje coloquial, como un bocadillo de bellotas. Así no se informa a los ciudadanos. Aquí los únicos que han creado alarma social son ustedes. Nosotros no hemos llegado a ningún corazón, estamos en el corazón de la ciudadanía. Lo que pasa que los ciudadanos cuando tienen problemas tienen varios corazones, y lo que quieren es tener claras las cosas para que no se les pueda producir un coágulo. ¡Ahí está! ¿Había que esperar a la normativa estatal? ¡Pues en septiembre del 2001, caballero! En septiembre del 2001. Y estamos en febrero del 2002. ¿Que el Gobierno de La Rioja pone todas sus medidas a disposición de los Ayuntamientos sin definir color? ¡Y sólo faltaría que no fuera así! Sólo faltaría que el Gobierno de La Rioja -más todavía- tuviera diferencias en el trato a los Ayuntamientos. ¡Sólo faltaría!

Pero ¡mire! Yo no voy a entrar en aspectos técnicos, no voy a entrar. Pero hay una cuestión muy clara, mejor dicho hay dos cuestiones muy claras. La primera es, que el calor que se coloca para tomar las mediciones sobre un cuerpo inerte, no tiene la misma validez que el calor que se coloca sobre un cuerpo vivo. Es decir, que todas las antenas de Logroño que se han medido han sido cuerpos inertes. Pero aquí no estamos solamente hablando de la estética, que sí que era una regla-

mentación que tenía el Ayuntamiento de Logroño por ejemplo. No estamos hablando de la estética, estamos hablando de la ética. Y la ética -todas las decisiones políticas sin duda tienen un valor desde la perspectiva ética- es aplicar el principio de precaución. Y el principio de precaución no se lo voy a leer, pero que sepa que hay Jurisprudencia en España sobre el principio de precaución y las antenas de telefonía.

El Tribunal Superior de Justicia de Valladolid antes de que ocurrieran los hechos del Colegio García Quintana ya había hablado sobre esta polémica, y alude que a los ciudadanos hay que protegerles porque no están claros los efectos. Y los efectos los vamos a sentir, cuando pasen unos años. Por tanto lo único que les estamos diciendo -y creo que lo ha entendido usted muy mal, deliberadamente muy mal- no es que regulen por Decreto -eso se le decía a usted su Diputado nacional-, lo que les estamos diciendo es, que regulen y ordenen el sector, para que el sector no sea prioritario en sus decisiones. Y cuando regulen y ordenen el sector, evidentemente tienen que tener entre otras cosas acuerdos con las plataformas de telefonía, ¡pero no previamente! Y ahí es donde venía la perversión en la redacción de esa enmienda, que, de cualquier manera aun entendiendo esa perversión oculta, estaríamos hasta dispuestos a aceptar. Lo primero que hay que hacer, es ordenar. Después, que los ciudadanos que vengan a mi casa, sepan mantener las normas que en mi casa hay. Que no pongan los pies encima de la mesa, porque desconocen las normas. ¡Eso es lo que les estábamos diciendo! Pero no solamente tienen que hacer ustedes acuerdos con las plataformas de telefonía para que utilicen los mismos medios, los mismos espacios, para que esté regulado el espacio público, ¡sino para muchas cosas más! Como por ejemplo establecer un seguro de responsabilidad civil para los posibles problemas que puedan generar las antenas de telefonía, y tantos y tantos aspectos que no dudo que encontraremos en el Anteproyecto presentado por el señor Bretón. No dudo que estarán ahí. Porque el sentido común es sentido común para todos, porque somos todos los ciudadanos; no sólo los que viven en torno a una antena, los que estamos

sintiendo las antenas, y sufriendo el poder omnímodo que nos está dando el Partido Popular. Cuando a él no le interesa, nos hace creer que tampoco a los demás. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Arribas.

Abrimos turno de Portavoces. ¿Por el Grupo Mixto? Señor González de Legarra, tiene la palabra.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Gracias, señor Presidente. En primer lugar me va a permitir como Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Riojano o del Grupo Mixto, como Portavoz del Partido Riojano en el Grupo Mixto, dar la bienvenida al nuevo Consejero don Alberto Bretón y deseárselo también, cómo no, éxitos en su gestión.

¡Mire, señor Fernández! Casi me da un ataque de risa cuando le he oído decir a usted aquí con esa rotundidad, que "¡esto es un Parlamento serio, Señorías!" ¿Eh? Que "¡esto es un Parlamento serio! ¡Sépanlo!" Casi me da la risa, que nos diga usted precisamente eso. Y que diga usted acto seguido que hace un año cuando debatimos una Proposición no de Ley similar a ésta, a instancias -entonces sí- del Grupo Parlamentario del Grupo Riojano, en la que le pedíamos algo muy similar a lo que le piden en esta Proposición no de Ley, y algo muy similar a lo que ha anunciado hoy el Consejero Bretón que va a hacer el Gobierno, hace un año nos decía usted textualmente señor Fernández: "Yo creo que estarán observando últimamente, cómo algunas de las propuestas que nos hace el Grupo Riojano estamos diciendo que sí, con el único argumento de que todas ellas en los últimos Plenos habidos, o bien el Gobierno las tenía ya hechas, o bien se están haciendo por parte del Gobierno." Éste es otro caso. Eso nos decía usted textualmente en ese Pleno de hace un año. Es decir, hace un año, hace un año, llevaban ustedes o nos decían que estaban ya trabajando y que tenían el borrador de la norma que iba a regular la instalación de antenas de telefonía móvil o de bases de telefonía móvil. ¡Hace un año lo tenían ya! Hoy cuando vuelve a traerse a esta Cámara una Proposición no de Ley pidiendo exactamente lo mismo, hoy, casi un año después, es cuando dicen: "Ya casi tenemos el borrador." ¡Oiga! "Ya

casi tenemos el borrador." ¡Pues mire usted qué bien! ¡Mire usted qué bien! Pero es que estamos hablando además en un Parlamento serio, estamos hablando señor Fernández de una cosa muy seria; de una cosa muy seria, que preocupa muy seriamente a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Y mientras ustedes esperan, mientras ustedes dejan que pase el tiempo, mientras tanto, ¿qué está sucediendo en nuestra Comunidad Autónoma? Que las estaciones base de telefonía móvil siguen proliferando como setas en el paisaje urbano fundamentalmente de nuestra Comunidad Autónoma. ¡Como setas, señor Fernández!

En estos momentos -le voy a decir- sólo en Logroño, sólo en Logroño -porque ¡ésa es otra! Este Gobierno ni siquiera tiene un mapa, ni siquiera tiene conocimiento de cuáles son las estaciones de telefonía base, que están en estos momentos operativas en esta Comunidad Autónoma. ¡Ni siquiera eso!-, pues en este momento, señor Fernández, sólo en la ciudad de Logroño, sólo en la ciudad de Logroño, hay diecinueve antenas que no tienen licencia, que están denegadas; que no tienen autorización, y que están emitiendo; que están funcionando, y que están emitiendo ondas electromagnéticas directamente sobre los ciudadanos. ¡Diecinueve sólo en Logroño, sólo en la capital de esta Comunidad Autónoma! ¿Y me dice usted que hablemos seriamente? Pues esto es hablar seriamente, señor Fernández. ¿Sabe cuántas había hace un año en estas mismas circunstancias? Hace un año había once, ¡once! Es decir, ocho antenas más emitiendo ilegalmente, emitiendo sin licencia, emitiendo sin autorización, emitiendo sin ningún control de la Administración de la Comunidad Autónoma ni de la Administración Local. Le estoy hablando sólo de la ciudad de Logroño. ¡Ocho más en un solo año! En un año además en el que desde la oposición y especialmente desde el Partido Riojano hemos estado especialmente celosos de esta cuestión, hemos estado vigilantes de esta cuestión, e instando permanentemente a las Administraciones públicas, tanto la local, como la autonómica, a regular esta cuestión. Pues a pesar de eso, señor Fernández, ¡en un año ocho más! Ocho más sólo en Logroño. Y aún nos dice hoy el señor Bretón en su rueda de

prensa, en la que se ha vuelto a sacar -como es costumbre de este Gobierno- otro conejo más de la chistera, nos dice que tienen ya casi hecho el borrador y que además en este borrador tienen previsto una moratoria -por decirlo de alguna manera- de seis meses, para que los operadores de telefonía móvil se adapten a la nueva normativa. Es decir, les van a conceder seis meses más, a pesar de que son ilegales; a pesar de que no tienen autorización, el Gobierno ya prevé que va a regular concediéndoles seis meses, para que se adapten a la normativa. ¡Esto no es serio señor Fernández! ¡Esto no es serio!

Estamos -como digo- ante un gravísimo problema de salud pública con derivaciones además sobre el medio ambiente, sobre el urbanismo y sobre otras muchas cuestiones, y nos dice usted que se han hecho muchas mediciones que han dado hasta cuatro mil veces por debajo de lo recomendado por la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud. Pues fíjese lo que han subido las emisiones señor Fernández, fíjense si han subido las emisiones. Ahora nos dice usted, que las que se han hecho en Logroño dan cuatro mil veces por debajo de lo recomendado por la OMS. Hace un año nos decía usted: "La radiación medida en edificios con antenas de telefonía móvil, es entre diez mil y cien mil veces menor que lo tolerado por la Organización Mundial de la Salud." ¡Hace un año! Entre diez mil y cien mil. Hoy, cuatro mil, hoy cuatro mil. ¿Es un problema o no es un problema? ¿Se está haciendo algo o no se está haciendo algo? Es evidente señor Fernández que no se está haciendo nada, no se está haciendo nada. Las emisiones siguen subiendo, y mientras tanto este Gobierno sigue sin regularlo. No hay que alarmarse ¿eh? Eso sí Señorías, señores ciudadanos, no hay que alarmarse. No pasa nada, no pasa nada. Está todo bajo control. Ya tenemos el borrador, ya casi tenemos el borrador; un borrador en el que además les vamos a dar a los operadores de telefonía seis meses más para que puedan todavía seguir adaptándose a esas normas urbanísticas que ya les hemos modificado, para que no estén fuera de la Ley. Eso es lo que han hecho ustedes hasta ahora. La única regulación que ha hecho una administración del Partido Popu-

lar en esta Comunidad Autónoma, ha sido modificar las normas urbanísticas, modificar las normas urbanísticas, para permitir que las antenas de telefonía móvil que estaban incumpliendo la legalidad vigente estuvieran dentro de la Ley. ¡Eso es lo único que han hecho ustedes! Es decir, favorecer a las empresas, en ningún momento vigilar y sobre todo proteger la salud de los ciudadanos, que eso es precisamente y no otra cosa señor Fernández lo que estamos pidiéndole en esta Cámara desde los Partidos de la oposición. Que trabajen, que actúen en beneficio de los ciudadanos, no en beneficio de unas empresas. Y hay mecanismos para hacerlo, hay mecanismos que ya han puesto en marcha otras administraciones, e incluso administraciones del propio Partido Popular. Les estamos pidiendo ni más ni menos que eso. Incluso que hagan en esta Comunidad Autónoma...

**SR. PRESIDENTE:** Termine ya señor Diputado.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** -Termino ya señor Presidente-. Que hagan en esta Comunidad Autónoma por lo menos, por lo menos, lo que otros compañeros suyos en otras Comunidades Autónomas y en otros Ayuntamientos están haciendo, proteger la salud de los ciudadanos de esta Comunidad. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor González de Legarra. Señora Arribas tiene la palabra.

**SRA. ARRIBAS LLORENTE:** Bien. Muchas gracias, señor Presidente. No podemos decir otra cosa, sino que ha actuado el señor Bretón con diligencia. Estamos esperando -como he dicho antes- que nos mande ese borrador de proyecto, para que podamos convencernos de que realmente están todos los requisitos que consideramos suficientes y necesarios.

Lo que me preocupaba -y lo ha dicho el Portavoz del Partido Riojano- es si la moratoria que parece ser se encuentra dentro de esas páginas -y que desconozco porque no lo he leído-, si la moratoria se le daban ustedes a las empresas para que acondicionasen sus situaciones, o realmente esa morato-

ria tenía un sentido; el de preservar a los ciudadanos de la duda, de la indefensión y de la situación de pequeña alarma social que hay ahora mismo en los movimientos ciudadanos. Porque yo estoy convencida, que ni ustedes mismos conocen el número de estaciones de telefonía que hay colocadas en La Rioja. Estoy totalmente convencida. Y podría hacer alusión a una documentación que pedía al Parlamento hace unos meses, en donde por ejemplo en la localidad de Estollo -que me viene a la cabeza, no tengo la documentación aquí pero me viene a la cabeza- había una estación de telefonía según lo que decía el Gobierno, y yo el día de antes había contado tres.

En Logroño -como ha dicho quien me ha antecedido en el turno de la palabra-, pues de las cuarenta y nueve -unas veces han hablado de cuarenta y nueve, otras de ochenta y tres o de ochenta y no sé cuantas-, de las cuarenta y nueve, solamente hay catorce antenas que están legalizadas; el resto o en trámite, o emitiendo sin autorización. Está claro, que había que hacer una reglamentación, una ordenación. Bienvenida sea, si la ordenación que ha presentado asume todos los planteamientos que tiene que asumir, desde una óptica suficientemente amplia como para que estén contemplados los aspectos medioambientales, de salud, de consumo... Todos los que están relacionados con este mundo tan complejo de las nuevas tecnologías.

Bienvenida sea -digo-, y en absoluto nos vamos a oponer. Simplemente le decíamos al principio -y con esto quiero concluir-, que ha tenido un mal momento para presentarlo. Que le hubiera costado lo mismo haber venido a este Parlamento y haber dicho "no se preocupen señores de la oposición, que ya lo tenemos previsto y que lo vamos a presentar".

Bien. Dicho esto pues no nos queda más que solicitarle una vez más, que nos haga llegar ese borrador en el que me imagino que estará contenido ese principio de cautela y principio de precaución, o principio de precaución -perdón-, que -como decía antes- establece la Conferencia de las Naciones Unidas de Río de Janeiro en el año 92, y que habla el Tratado de la Unión Europea en el artículo 174.2. Ese principio de cautela para la sa-

lud de los ciudadanos, para el equilibrio del medio ambiente y para la tranquilidad de todos, decía, textual: "La política de la Comunidad en el ámbito del medio ambiente se basará en los principios de cautela y acción preventiva. Con el fin de proteger el medio ambiente, se aplicará extensamente el enfoque basado en la cautela. En el caso de daños importantes e irreversibles la falta de certeza científica, la falta de certeza científica -y ésta es la situación en la que nos encontramos- no justificará ningún tipo de retraso a la hora de adoptar medidas efectivas." Aquí el año pasado cuando debatimos este tema y este año cuando lo hemos vuelto a debatir, me ha parecido entender -aunque a veces las palabras confunden- que la Organización Mundial de la Salud ha hablado de que no hay ningún tipo de problemas. Bueno, la Organización Mundial de la Salud si ustedes siguen la prensa salió inmediatamente diciendo, que ella no había dado definitivamente una razón científica, porque esa razón científica no existe.

Por tanto concluyo diciendo, que bienvenida sea la normativa y que esperemos tener posibilidades para poderla debatir. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Arribas. Señor Fernández Rodríguez tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ:** Sí. Gracias, señor Presidente. Señora Arribas, permítame agradecerle, el que se sume -dentro del diálogo que hemos mantenido en el Parlamento- a la modificación o a la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario del Partido Popular. Yo creo, que con eso hemos hecho un gran favor a los ciudadanos. Yo creo que lo que en estos momentos nos corresponde a nosotros, es transmitir esa tranquilidad a los ciudadanos. La Organización Mundial de la Salud -como usted decía- nunca cierra las cosas. Es verdad que dice textualmente, que "en base a los estudios científicos hechos y comprobados hasta el momento -hasta el momento, lo dice muy claramente-, no existe ningún riesgo para los ciudadanos con las emisiones que se están produciendo en estos momentos".

Bien. Comprenderán conmigo, y sobre todo

desde el Partido Riojano, que no sé por qué. Si les nombro desde la tribuna, se enfadan; si no les nombro, también se enfadan. Comprenderá usted conmigo, que lo que hay que admitir aquí en este Parlamento es la realidad de los hechos. Y es que la realidad nos dice, que quien está legislando en este tema, quien se está preocupando por la seguridad de los ciudadanos en este tema, tanto en el Ayuntamiento de Logroño como en la Comunidad Autónoma de La Rioja en la parcela que le corresponde y dentro de sus competencias cada uno, es el Partido Popular y nadie más que el Partido Popular. Y ya le he dicho antes y se lo repito, que esto se puede afrontar desde dos puntos de vista, de dos maneras. Una irresponsablemente, en la cual no caeremos nunca, y, otra, con rigor y seriedad. Ésa es la manera de actuar del Partido Popular. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández. Señora Arribas, ¿la enmienda la aceptan?

**SRA. ARRIBAS LLORENTE:** Sí. La aceptamos con la aclaración de que nos preocupamos por este tema todos los miembros que tenemos responsabilidades políticas, no solamente el Partido Popular; no vaya ser que intente como siempre...

**SR. PRESIDENTE:** Sí...

**SRA. ARRIBAS LLORENTE:** ..., ponerse flores. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias.

Pues sometemos a votación el texto de la Proposición no de Ley con la incorporación de la enmienda. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Señor Consejero ¿me pide la palabra? Tiene la palabra.

**SR. BRETÓN RODRÍGUEZ (Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas):** Señor Presidente. Señorías. En primer lugar agradecer las palabras de bienvenida que cortésmente pues me han dedicado tanto la Portavoz del

Grupo Socialista, como el Portavoz del Grupo Mixto.

Dicho esto la verdad que me resulta difícil entender que ustedes digan que no hablan de alarma social, que no hablan de tecnofobia, que no hablan de miedo a las nuevas tecnologías, y luego escuchar lo que hay que escuchar en este Parlamento. Porque ustedes desconocen, y desconocen voluntariamente, ignoran voluntariamente, lo que el Gobierno de La Rioja viene haciendo en esta materia; lo que viene haciendo el Estado español y lo que vienen haciendo los municipios, y, por cierto, municipios de su mismo signo político. En este sentido y en esta línea el Estado español publicó, siguiendo la recomendación de la Comunidad Europea, el Real Decreto en septiembre, donde se establecían los límites de emisión. Yo sé que puede resultar difícil a veces entender cuál es el reparto de competencias entre Estado, Ayuntamientos y Comunidad Autónoma. Suele ser complicado, lo sé. Lo sé, porque llevo muchos años dedicándome a ello; pero hay que ser, por lo menos no hay que ser ignorantes, y hay que saber cómo es este reparto competencial.

No obstante el Gobierno de La Rioja ya mucho antes, el año 2000, ese acuerdo que tanto dicen ahora que algunos han descubierto, el acuerdo denominado comité entre las empresas y los operadores de telefonía y la Comunidad Autónoma de La Rioja, ese acuerdo que ya se firmó en el año 2000 antes de que empezara cualquier discusión social o cualquier problema, en el año 2000 nosotros, nosotros, ya regulamos la necesidad de que las empresas operadoras a la hora de instalar las antenas en suelo no urbanizable, compartieran elementos, compartieran infraestructuras. Ahora lo hemos vuelto a recoger, ahora recogemos una norma -es verdad-, pero ya desde el año 2000 estaba.

Publicado el Real Decreto estatal el Gobierno de La Rioja ha venido realizando mediciones, porque además nosotros no solamente paseamos; cuando paseamos trabajamos, y cuando trabajamos realizamos las mediciones. Y esas mediciones que se han realizado en un número de ochenta y dos viviendas solamente en el municipio de Logroño, han resultado todos con unos mínimos muy por

debajo de los que están establecidos en el Real Decreto, entre quinientas y cuarenta mil veces. Pero no solamente en Logroño, porque como ya saben estamos realizando mediciones en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a solicitud de los propios Ayuntamientos. Y por cierto, no pretendemos tener nada de oscurantismo en cuanto a los resultados; porque como pueden comprobar, esos resultados salen publicados en la prensa. Yo creo, que más transparencia no puede pedirse. No obstante están a disposición de cualquier Parlamentario que quiera pedir los resultados de esas mediciones, y se los proporcionaremos muy gustosamente todos ellos.

Ahora hemos publicado una norma, hemos publicado una norma. No hemos publicado exactamente la norma, sino lo que hemos hecho ha sido exponerla al público. Le hemos dado traslado a todas las asociaciones de consumidores, asociaciones de ecologistas y a todos aquellos grupos que están interesados. Ha salido hoy, y por cierto tengo que decirles que lejos de toda esta tecnofobia que el Gobierno por lo menos de La Rioja no promueve, ni favorece, estaba ya esta mañana en internet y podía haber sido consultada por cualquiera de ustedes, y ahí hubieran visto cuál es la regulación que nosotros proponemos. No obstante gustosamente además de poder consultarla ahí, podrá ser remitida a cualquiera que así lo solicite. Va a exponerse incluso al público. Yo creo, que más transparencia no puede haber en la actuación de este Gobierno en ese sentido.

Ustedes la verdad que puestos a dudar, ya dudan de todo. Dudan de los informes de la Organización Mundial de la Salud. Dudan de la Comisión de expertos de la Unión Europea. Dudan de los límites que se aprueban por el Estado español, siguiendo la recomendación de la Unión Europea. Dudan de las mediciones que hacemos. Dudan de los convenios que firmamos. Dudan de la forma que hacemos los convenios. Yo sólo puedo decirles, que espero que no duden de su propia existencia; porque desde luego nosotros como Gobierno no dudamos de que estamos haciendo las cosas bien, y que vamos a seguir por este camino. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

**5L/PNLP-0136 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja en el plazo de seis meses presente un Proyecto de Ley que regule la creación de un Servicio Público de Mediación Familiar, así como su régimen de funcionamiento.**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la segunda Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a que el Gobierno de La Rioja en el plazo de seis meses presente un Proyecto de Ley que regule la creación de un Servicio Público de Mediación Familiar, así como su régimen de funcionamiento. A esta Proposición no de Ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular que el Secretario Primero de la Cámara va a dar lectura.

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** Sí. Señor Presidente. El texto de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular es el siguiente: "El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno regional a que presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley de Mediación Familiar, donde se definan entre otros asuntos los puntos de encuentro."

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario Primero.

Por el Grupo proponente, el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Toledo.

**SR. TOLEDO SOBRÓN:** Señor Presidente. ¡Bueno! Allá por el 11 de septiembre -por la mañana, horario español, antes de que se cayeran las torres- el Grupo Mixto tuvo la ocurrencia de presentar una humilde Proposición no de Ley, para que por el Gobierno de La Rioja, bueno, pues se habilitaran los créditos oportunos para la existencia, para que existiera un servicio -nosotros lo llamábamos así-, un servicio que desde la Administración Pública

completara las actuaciones que en el campo privado se están llevando a cabo desde hace muchos años por distintos profesionales intervinientes en el campo jurídico y en el campo de la psicología y de la asistencia social, tendentes a que los conflictos que se ocasionan como consecuencia de la quiebra de las relaciones conyugales o de pareja tienen sobre todo para los hijos de ellos y también para los propios participantes. Esto ha tenido una respuesta, no podemos decir inmediata porque fue el pasado jueves, por parte del Grupo Popular, que le ha parecido excesivamente sencilla esta Proposición, y nos ha respondido con un Proyecto de Ley, una enmienda en forma de Proyecto de Ley, que regule la creación de un Servicio Público de Mediación Familiar. Esto es como lo que se dice a veces, "matar las mosquitas a cañonazos" ¿no? Quizás sea excesivo.

Es cierto que notábamos... Yo les he de confesar que estaba fuera de la Comunidad Autónoma y en estos apartados que a veces hay en Radio Nacional de España pues tuve la grata sorpresa de escuchar al Portavoz popular. Sinceramente yo no recordaba, no había todavía preparado la intervención para hoy, no recordaba que existiera ningún Proyecto de Ley por parte del Partido Popular en este sentido, del Grupo Popular, pero así es como se transmitía. Y bueno, yo no sé si era como consecuencia de una necesidad obsesiva que tiene el Portavoz para comparecer en los medios públicos... -Le recuerdo que dentro de pocos días empieza la selección para la próxima Operación Triunfo, que a ésta ha llegado tarde. Lo siento mucho. A ésta ha llegado tarde, hoy es la final-. Pero, bueno. Entonces la sorpresa fue -ya retomando-, la sorpresa fue mayúscula ¿no?, porque digo: "¡Bueno! Esto es lo que se dice." Yo sabía que tenía valor, que tenía valor el Portavoz popular, pero no que tenía tanto. Yo es que no sabía, que tenía tanto valor.

Nosotros pensamos que en estos momentos -ya en serio-, en estos momentos en que es muy fácil ser solidario con los lejanos y que las ONG crecen, que las relaciones internacionales cada vez son más frecuentes, sin embargo es más difícil la convivencia con lo más próximo. Sobre todo se está notando en esta Comunidad que la capacidad de aguante

de las personas cada vez es menor, y la ruptura matrimonial pues es frecuente -matrimonial o de pareja-; es frecuente en nuestro ámbito, pero sin llegar a ser un problema tan acuciante como que necesite por Ley la instauración de un servicio. Voy a darles unos datos. Han sido apenas... En el año 2001 ha habido alrededor de ochenta intervenciones en separaciones contenciosas. Contenciosas significa, que son aquellas que pueden dar lugar a aquellos serios problemas, o que son de difícil ejecución posterior. En Calahorra, en el Juzgado de Calahorra, en torno a veintitrés, y en Haro en torno a once. De todas éstas, es muy posible que una gran mayoría se hayan resuelto satisfactoriamente. No obstante siguen quedando unas pocas, que exigen que por parte de los Jueces se tomen unas medidas, con las que el Poder Judicial en nuestra Comunidad Autónoma de momento no cuenta. Entonces, utilizando la Administración Pública, como suele ser lo común en estos casos -¿quién puede poner los medios? La Administración Pública-, y atendiendo por nuestra parte a una directiva de la Unión Europea -también es muy usual que utilicemos directivas de la Unión Europea-, es casual que esta Administración a la que tildamos siempre de burócrata, etc., etc., tiene ideas mucho más próximas al ciudadano muchas veces, que las propias Administraciones que están tan cercanas ¿no?, como puede ser la Local y la de las Comunidades Autónomas. Pero bueno, siempre queda muy bien agarrarnos a la Unión Europea para justificar la necesidad de la creación de un servicio, y en este caso yo lo hice. Vi un mandato de la Unión Europea y dije: "¡Tate! Aquí está la justificación para que esos intentos que está habiendo en esta Comunidad Autónoma de mediación familiar, pues tengan un referente más importante y den lugar a una satisfacción mayor, contando con los medios que tiene, siempre tiene, la Administración Pública." ¡Pues bien! Es lo que traíamos hoy aquí. Exclusivamente decíamos: Vamos a llevar al ánimo del Partido mayoritario en estos momentos la necesidad de la implantación de este servicio. Nosotros pensamos que es necesario, y nosotros pensamos que sería muy práctico para aquellas ocasiones, en las que se rompen las reticencias que suelen existir

entre quienes se ven obligados a participar de esos servicios públicos, y hacemos algo que merezca la pena. Pero, al encontrarnos con este Proyecto de Ley, nos ha obligado a profundizar un poco más en la materia.

Este Proyecto de Ley -como decía antes refiriéndose a otro tema el reciente Consejero- pues puede dar lugar a ciertas fricciones entre Administraciones. Quizás en unos meses sea más sencillo una vez asumidas las transferencias, pero hoy por hoy puede dar lugar a ciertas fricciones; por eso no nos atrevíamos nosotros a darle este rango tan importante, que le quieren dar. Solamente llevarles al convencimiento de que es necesaria la dotación de un servicio, y, si ustedes entienden oportuno que debe ser a través de Ley, nosotros no vamos a ser quienes pongamos trabas a ese deseo que suponemos que vaya más allá de la propia voluntad mecánica y estadística de decir a final de año o a final de Legislatura, cuántas leyes se han hecho. Esta Ley es tan importante como tantas otras, pero sin duda alguna en estos momentos creemos que no sería necesaria. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo. Por el Grupo Popular para la defensa de la enmienda, señora Loza Sierra tiene la palabra.

**SRA. LOZA SIERRA:** Buenas tardes, señor Presidente. Señorías. La verdad es que hoy llevamos una tarde parlamentaria bastante variopinta por los temas, pero sin duda alguna nos une algo en todos los temas común, que es el bienestar de los ciudadanos, la calidad de vida de los ciudadanos. Sobre todo en este tema, la mediación familiar, una profundización que va más allá de los propios sentimientos y a los intereses de las personas.

Como bien decía el señor Toledo, quizás en esta propuesta que hace el Grupo Parlamentario no nos interesa tanto el cuánto, no nos interesa tanto las estadísticas que usted ha utilizado y que son correctas, sino que nos interesa profundizar en todos aquellos temas importantes que son sustanciales en las relaciones de la pareja y sobre todo en las relaciones de los niños y que en mi intervención voy a intentar justificar el porqué proponemos una

Ley de Mediación Familiar, una Ley reguladora de mediación familiar y no de un servicio.

Indudablemente las actitudes y comportamientos de la familia española en los últimos tiempos han cambiado de forma significativa. Las pautas sociales que han influido en este cambio familiar, por un lado, son el desarrollo industrial, que ha impuesto un trabajo fuera del ámbito de la familia, y la incorporación de la mujer al mundo laboral, modificando los roles tradicionales que habían sido asignados. La ruptura de la pareja es otra variable a destacar, para entender la modificación que ha experimentado la familia española.

En su día los cambios legales en materia de divorcio significaron también un gran avance al posibilitar una tramitación por vía amistosa, pero que se da la paradoja que si uno de los cónyuges es el que quiere separarse, como ocurre en muchas ocasiones, y el otro no, el otro se opone, sólo queda el recurso de interponer una demanda de separación, utilizando las causas contempladas en el Código Civil; es decir, tienen que demostrar el motivo, para que se produzca esta separación. Esto a nuestro juicio aparece como una incongruencia, porque se utiliza la vía de la denuncia para conseguir la ruptura de la pareja, cuyos resultados en un gran porcentaje agudizan las desavenencias, se eleva la intensidad emocional, y se adoptan comportamientos negativos no sólo para la pareja, sino también para los niños. La pareja que inicia este tipo de procedimientos no tiene una idea clara sobre su contenido, qué consecuencias pueden tener sobre ellos o sobre los niños el largo tiempo que tienen que estar de tramitación, ataques y agresiones que van a tener que intercambiar, y el daño que esto produce a los hijos que se añade al de la propia ruptura. En el peor de los casos ante el desacuerdo será una tercera persona, el Juez, el que decida con quién van a vivir los hijos, cómo y dónde los va a visitar el padre o la madre que no tiene la custodia, quién quedará en el domicilio conyugal, y, en resumen, la nueva organización familiar curiosamente viene implantada desde el exterior. Lo que es evidente, que esta solución que viene desde el sistema judicial no consigue disminuir los problemas existentes, más bien consigue aumentarlos.

La mediación familiar nos parece que es la alternativa más correcta hacia una tendencia de pacificación de situaciones de ruptura, y ahí las Administraciones Públicas entendemos que tienen una gran responsabilidad no sólo porque tienen encomendadas responsabilidades en materia de protección social, así como el principio del interés superior del menor consagrado en textos como la Convención de Naciones Unidas de tanta relevancia, o sobre los Derechos del Niño, que deben llevar a intentar ofrecer a los ciudadanos recursos y servicios de apoyo en supuestos tales como los que se derivan de la conflictividad familiar. El Presidente del Gobierno de La Rioja en su comparecencia en el Debate del estado de la región del día 2 de octubre de 2000 ya anunció, que el programa del Servicio de Mediación Familiar se pondría en marcha, y la propia comparecencia presupuestaria de la Consejería de Salud y Servicios Sociales también lo reflejaba.

Estamos -es verdad- ante un programa de enorme juventud, no sólo demostrado porque no está completado en su desarrollo en el Estado español, sino también porque hay carencia en estos momentos de textos normativos. Solamente nombrar, que Cataluña, Galicia y la Comunidad Valenciana lo tienen legislado, regulado, la Ley de Mediación Familiar. No obstante, aun observando que nos parece que tampoco sea un texto de extrema urgencia, mi Grupo plantea una alternativa a su propuesta, que es que el Gobierno de La Rioja elabore un Proyecto de Ley reguladora de mediación familiar y no un Proyecto de Ley que regule la creación de un Servicio Público de Mediación Familiar, porque nos interesa crear un marco. No el instrumento del servicio, sino un marco. Interesa, que se regule el objeto y la finalidad. Interesa que se ordene la mediación familiar en nuestro territorio, su retribución y gratuidad del servicio, el perfil del mediador, así como el desarrollo de las actuaciones de mediación. La introducción del punto de encuentro como espacio físico en el ámbito de la mediación, y cualquier otro aspecto que sea de interés. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Loza. Para

contestar a la enmienda, señor Toledo tiene la palabra.

**SR. TOLEDO SOBRÓN:** Bueno. Para evitar una dilación excesiva en el tiempo y prácticamente habiendo intervenido en el mismo sentido, se puede dar por reproducido. Nosotros hemos entendido, que va mucho más allá de la propia petición que realizábamos. Y aunque quizás el alargarlo durante seis meses puede poner en duda la voluntad o no por parte del Partido Popular en estos momentos en aceptar en el contenido de la propia enmienda, el espíritu de la propia enmienda, nosotros vamos a ser, vamos a tener la esperanza de que se va a cumplir, y vamos a aceptar posteriormente la tramitación de esta enmienda. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo. Abrimos un turno de Portavoces. Entiendo que el Portavoz... Señor Toledo, no va a intervenir ¿no? Por el Grupo Socialista, señora De Pablo.

**SRA. DE PABLO DÁVILA:** Gracias, señor Presidente. Como señalaba al principio de mi intervención al comienzo del Pleno, está claro que la mayor parte de las cosas no han cambiado en este período de sesiones respecto al del año pasado. Es frecuente y evidente ver, cómo el Presidente se marcha y no está en el Pleno en cuanto termina su intervención ante los medios; es frecuente ver cómo se contesta simplemente con los insultos, la descalificación, y faltando a la verdad, pero sin tener el amparo de esta Cámara en las alusiones; y es frecuente ver, cómo no se contesta con rigor a las proposiciones que se plantean señora Loza.

Vamos a ver. La propuesta que ha hecho el Partido Riojano es posiblemente uno de los ejemplos más claros que puede tener este Parlamento de cómo cuando falta la voluntad política de dar respuesta a una necesidad ciudadana, es mejor si no existe esa voluntad política no hacer nada, que hacerlo deliberadamente mal. Y eso es lo que ha pasado con los dos servicios que ustedes traen hoy como novedad a este Parlamento. Resulta que ya están teóricamente en funcionamiento desde hace un año y medio en esta Comunidad, con un resultado tan desas-

troso, que ha tenido dos quejas formales de la Junta de Jueces; la última en diciembre de 2001.

Lo primero que habrá que señalar es, que lo que están planteando son dos servicios incompatibles; dos servicios necesarios -¡los dos fundamentales!-, pero difícilmente encajables en el mismo marco legal. Porque mediación familiar es ese servicio social que efectivamente es imprescindible que se monte bien en esta Comunidad, previo a una separación judicial, para ayudar a las parejas ante una ruptura a adquirir cultura de la separación y a hacerla sin traumas para ellos y para los hijos, y con una relación medianamente civilizada en pro de los menores comunes. ¡Algo previo al procedimiento judicial, eso es mediación familiar! Eso es voluntario. Y la mayor parte de los clientes potenciales de ese servicio es gente normal que necesita una ayuda y un asesoramiento técnico, para abordar ese procedimiento de ruptura familiar con las mejores circunstancias y condiciones posibles.

En mi Grupo no entendemos que sea necesario ni imprescindible el enmarcar eso dentro de una Ley, pero bueno, no creemos que sea tampoco irreversible. Lo cierto es que las leyes que existen, las leyes autonómicas -tanto la catalana como la valenciana- que regulan la mediación familiar en realidad a lo que se están refiriendo no es a lo que usted nos ha hablado hoy aquí, señora Loza, sino a lo que se está refiriendo es a los requisitos legales para que en el ámbito privado aquellos servicios de mediación familiar que se organicen tengan unas series de condiciones mínimas en cuanto a titulación y a medios materiales y humanos. Eso es lo que regulan las leyes de mediación familiar. Pero bueno, nos parece bien todo lo que sea un marco jurídico general.

Pero ya meternos al punto de encuentro... Meternos al punto de encuentro, que no tiene nada que ver, que es un servicio que en realidad lo que hace es ejecutar una sentencia... Los puntos de encuentro familiares -y usted lo sabe bien, señora Loza- son aquellos servicios que supervisan los regímenes de visitas en aquellos casos en los que ha estado suspendido judicialmente, o de facto, ese régimen de visitas, o bien porque así lo ha ordenado un Juez, o bien por una situación de riesgo del

menor, o bien porque hay una situación especialmente conflictiva. En cualquier caso es una ejecución de una medida judicial, que no tiene nada que ver con una situación de mediación previa a la ruptura familiar. Y los clientes de este otro servicio, en el 80% de los casos si se analizan los que se están viendo en estos momentos en los más de cien -señor Toledo metamos el divorcio, metamos las ejecuciones de sentencia; cada año hay aproximadamente cuatrocientos procedimientos de Derecho de Familia en esta Comunidad entre incidentes y procedimientos principales-, y los clientes de ese nuevo servicio del punto de encuentro en la mayor parte de los casos, señora Loza, son enfermos mentales, situaciones de violencia, situaciones de abusos sexuales y situaciones de drogodependencia. Es decir, en ninguno de esos casos van a acudir voluntariamente a un servicio, que es el requisito previo de un servicio de mediación. ¡Requisito previo!

Y pensábamos que el error al mezclar las dos cosas, se debía al desconocimiento del señor Conrado Escobar. Pero cuando nos lo ha reiterado aquí usted nos ha llevado a la conclusión de que en realidad lo único que pretende es, que, como el Instituto de la Mujer le ha dado una subvención para mediación familiar, a lo mejor con un poco de suerte por el mismo dinero cubre las dos cosas. Pero la realidad es, que en estos dos años, en este año y medio desde abril de 2000, por dos veces, se ha suspendido el servicio; se ha llegado a recibir a las familias por un conserje y por el Jefe de Servicio, que será Jefe de Servicio, pero que es funcionario de prisiones, porque no se ha dedicado dinero al proyecto. No están funcionando. En el último mes de enero se ha vuelto a suspender por tercera vez el servicio, con la tomadura de pelo que supone a las familias, a los abogados, a los Jueces... A las familias, porque acuden creyendo que lo van a tener y no lo tienen. A los abogados, porque lo piden como medida judicial, creyendo que van a poder solucionar o ayudar a las familias. Y a los Jueces, porque lo emiten en sentencia y se encuentran con que su Consejería les devuelve el servicio, les devuelve los casos sin aceptarlos. Por eso, con Ley o sin Ley, lo que nosotros decimos es, que con las 400.000 pesetas anuales que usted pretende de-

dicar y ha dedicado al punto de encuentro, y con las 500.000 que pretende dedicar al servicio de mediación, o ha estado dedicando en los convenios firmados, desde luego no va a funcionar ninguno de los dos en esta Comunidad, ¡con Ley o sin Ley! Legisle, regule, pero, mucho más importante que todo eso, ¡organice los servicios y dedíqueles presupuesto, que sólo la campaña de publicidad le ha costado diez veces más que ese dinero!

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora De Pablo. Como veo que tenía preocupación por la ausencia del Presidente, le digo que el Presidente me ha dicho al comienzo del Pleno que se ausentaba, porque iba a un funeral de un ex-alto cargo de esta Comunidad Autónoma. Y tiene la palabra la señora Loza.

**SRA. LOZA SIERRA:** Mire que suelo ver cosas en este Parlamento, pero no había visto de verdad que usted salga defendiendo algo, poniéndose en contra y defendiendo una cuestión, que el propio Grupo Mixto ya ha dicho que sí. Si no está usted de acuerdo en que haya una Ley de mediación familiar, vale; pero defendemos, que es necesaria. No voy a discutirle a usted lo que son puntos de encuentro. ¡Mire! Los puntos de encuentro no son más que espacios físicos. Yo no sé dónde usted se basa cuando ha defendido este tema. Yo le voy a decir, dónde me he basado. Yo no me he inventado nada. Yo me he basado en los documentos técnicos en los que se está trabajando en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por los equipos técnicos de las Comunidades Autónomas que trabajan en mediación familiar. No me he inventado nada más. En esos documentos, en ninguno, en ninguno aparece el punto de encuentro, sino como un espacio físico, un espacio físico. Porque la acción del punto de encuentro es mediar, ¡no es otra! Es mediar. Sí que puede usted tener ese mismo documento. Con que usted le pida a algún compañero de su mismo Partido de una Comunidad Autónoma donde estén gobernando, podrá tener el mismo documento para que hablemos de lo mismo.

¡Mire! El Gobierno de La Rioja ni se gasta 300.000 pesetas, ni se gasta 400.000. En el Boletín del 11 de abril de 2001 tiene usted los créditos que son

aprobados por el Gobierno central para la Comunidad Autónoma de La Rioja, y ahí le dice cuál es el dinero que se gasta el Gobierno de La Rioja en mediación familiar. Creo que son... Puedo errar, pero, bueno, las cifras están aquí. Creo que son entre cuatro y cinco millones de pesetas. Ni son 400.000 pesetas, ni son 300.000.

Por otro lado, ¡no se hace ningún convenio! Y por otro lado, ¡no hay ninguna queja! ¿De la Junta de Portavoces creo que ha dicho? ¡Mire! Lo que sí hay... Junta de Jueces perdón. Lo que sí hay es, que se remite al Gobierno una queja del equipo profesional, del equipo profesional -¿usted conoce el equipo profesional verdad?, ¿conoce usted a las personas? Creo que además a alguna la conoce bastante bien-. Bien. Pues lo que remite es una opinión del equipo profesional, que se le remite al Gobierno, ¡nada más! No hay ninguna queja, no existe ninguna queja. Simplemente se hace una remisión de una opinión de un equipo, que existe en el Juzgado.

Por otro lado... ¡Mire usted! ¡No se ha recibido a ninguna familia! ¡El conserje no ha recibido a ninguna familia! Y a lo mejor también nos tiene que decir usted, qué perfil tienen que tener los funcionarios.

Lamentablemente yo creo que en esto, deberíamos haber estado los tres Grupos de acuerdo. No ha sido así. Yo creo, que ha perdido una gran oportunidad de no estar de acuerdo con nosotros. Y agradezco al Grupo Mixto el apoyo que da verdaderamente, y la sintonía que hoy hemos tenido por mejorar la calidad de los ciudadanos. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Loza. La enmienda ha sido aceptada. Entiendo que si no hay inconveniente... ¿Sometemos a votación o se puede aprobar por asentimiento? ¿No? Pues vamos a someter a votación el texto de la Proposición no de Ley con la incorporación de la enmienda. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 19 votos a favor, 13 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Queda aprobada.

**5L/PNLP-0153 Proposición no de Ley relativa a que el Gobierno de La Rioja mantenga operativo el Parque de maquinaria de Obras Públicas ubicado en Santo Domingo de la Calzada, dotándolo de los elementos técnicos y del personal necesarios para garantizar el mantenimiento de un servicio público.**

**SR. PRESIDENTE:** Y pasamos a la tercera Proposición no de Ley, relativa a que el Gobierno de La Rioja mantenga operativo el parque de maquinaria de Obras Públicas ubicado en Santo Domingo de la Calzada, dotándolo de los elementos técnicos y del personal necesarios para garantizar el mantenimiento de un servicio público. Se ha presentado una enmienda, del Grupo Parlamentario Popular, que el Secretario Primero de la Mesa dará lectura.

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** Sí, señor Presidente. El texto de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, es el siguiente:

"Que el Gobierno de La Rioja siga mejorando y garantizando el servicio de Obras Públicas que viene prestando en Santo Domingo de la Calzada y su comarca, con el consiguiente beneficio para los usuarios de las carreteras locales y comarcales."

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario Primero. Para la defensa de la Proposición no de Ley, tiene la palabra el señor González de Legarra.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Gracias, señor Presidente. Señorías, el próximo viernes 15 de febrero nuestro Gobierno parece que tiene la intención -al menos así lo ha manifestado- de que el Parque de maquinaria de Obras Públicas de Santo Domingo de la Calzada, que desde tantos años viene prestando sus servicios a la mayoría de los municipios de La Rioja Alta, deje de prestar estos servicios de forma definitiva y directamente, tal y como lo venimos conociendo desde hace años. Nadie

conoce los motivos que tiene el Gobierno para proceder al cierre de este servicio, pero lo cierto es que desde hace varios años, en concreto desde que el Partido Popular se hizo cargo del Gobierno de La Rioja, su política con respecto a este Parque de maquinaria ha sido la de ir reduciendo poco a poco el personal que prestaba sus servicios en este Parque, bien trasladándolos al parque de Logroño, o bien amortizando sus plazas tras la jubilación de algunos operarios por ejemplo. El caso es que hoy de los doce funcionarios, de los doce operarios que integraban este Parque de Santo Domingo hace muy pocos años, se han perdido en la actualidad diez de esos puestos de trabajo, con lo que evidentemente las dificultades para hacer operativo este servicio se han visto multiplicadas debido principalmente a esta deliberada política de personal, que equivocadamente está realizando la Consejería de Obras Públicas. A la reducción del personal se ha ido sumando también, el traslado al Parque de Logroño de la mayoría de la maquinaria especializada que existía en el de Santo Domingo, y a no mantener el ritmo de renovación de la escasa maquinaria que todavía aún existe o se conserva en el Parque de Santo Domingo. Todas estas circunstancias han conseguido evidentemente que poco a poco el Parque de maquinaria de Obras Públicas de Santo Domingo de la Calzada haya perdido operatividad, pero no tanto porque no sea necesario o porque hayan desaparecido las funciones que venía desarrollando, sino porque de forma deliberada -insistose ha buscado su desaparición por parte de la Consejería.

Las consecuencias de esta política de reducción de servicios públicos en La Rioja Alta pues no han podido ser más nefastas a juicio del Partido Riojano, puesto que, en primer lugar, ha empeorado notablemente el estado de conservación y mantenimiento de la red de carreteras Rioja Alta, especialmente en las locales, y, en segundo lugar, se han perdido como digo diez puestos de trabajo. Doce si no se actúa antes del viernes, doce directamente en la comarca. No me estoy refiriendo a que hayan desaparecido del catálogo de puestos de trabajo, pero doce empleados que desarrollaban su actividad en Santo Domingo van a desaparecer. Yo creo que esto es

precisamente lo que menos necesita esta zona, para ver todavía más reducidos sus alicientes de permanencia en la misma por parte de la población.

Hace más de un año Señorías aprobamos en esta misma Cámara la Ley de Desarrollo Rural con la que el Gobierno decía entre otras cosas que quería conseguir y quería favorecer el asentamiento de la población en el medio rural, el aumento y la mejora de los servicios públicos en el medio rural, la creación de puestos de trabajo y la diversificación de estos puestos de trabajo en el medio rural, el establecimiento de nuevas empresas, etc., etc. Todas estas cuestiones se buscaban con la Ley de Desarrollo Rural. Y todos sabemos hoy que prácticamente nada de lo que se establecía en aquella Ley de Desarrollo Rural se ha cumplido hasta el día de la fecha, a pesar de que el propio Gobierno fue el que estableció los plazos que ha incumplido también sistemáticamente. Pero lo que no podíamos imaginar siquiera es, que fuera el propio Gobierno quien redactó aquella declaración de intenciones en que se ha convertido finalmente esa Ley de Desarrollo Rural, que fuera como digo el propio Gobierno el que violara su propia Ley de forma tan descarada, sin importarle en absoluto las consecuencias que sobre la población actual y especialmente sobre el futuro de la zona va a tener esta decisión.

Desde el Partido Riojano no conseguimos desde luego entender los motivos que el Gobierno puede tener para decidir dismantelar este servicio en La Rioja, en La Rioja Alta, mientras sorprendentemente mantiene operativo y bien dotado de personal y medios el Parque de maquinaria de Obras Públicas que presta los mismos servicios en La Rioja Baja; una decisión que desde luego nos parece absolutamente acertada y nos parece conveniente, la de seguir manteniendo ese Parque de Obras Públicas de Rioja Baja. Pero lo que no podemos entender son los motivos que justifica que se cierre el de Santo Domingo, cuando es evidente que tiene que atender el mantenimiento de un número de kilómetros mucho mayor que el que atiende el Parque de Calahorra y en unas circunstancias climatológicas mucho más graves normalmente, que las que todos los años se pueden producir en Rioja Baja. Es de-

cir, en Rioja Alta tenemos una red de carreteras mucho más extensa; tenemos un mayor número de kilómetros de carreteras de montaña -y eso es indudable-; tenemos muchos más problemas con la climatología, heladas y nieve principalmente; hay necesidad de conectar un mayor número de municipios -y eso también es indiscutible aunque estos municipios recojan una menor cantidad de población-; mantenemos incluso inversiones mil millonarias, señor Consejero de Medio Ambiente, relacionadas con la nieve y con el turismo invernal que pueden dar precisamente una idea de las necesidades y del número de usuarios precisamente de estas carreteras de las que estamos hablando. Y a pesar de todas esas circunstancias la decisión del Gobierno es, la de dismantelar el servicio de maquinaria de Obras Públicas en Rioja Alta.

No parece que esta decisión pueda tener una justificación muy racional a nuestro juicio, no parece tener ninguna lógica que las labores de parcheo, desbroce y limpieza de cunetas por ejemplo tengan que hacerse desde Logroño; ya que ello va a conllevar indudablemente que se pierdan un número importante de horas de trabajo, aunque sólo sea por el desplazamiento de los operarios de Logroño hacia el destino en el que tienen que actuar. No parece que tenga tampoco mucho sentido que ante una helada por ejemplo de las que por desgracia se producen también muchas muy a menudo en Rioja Alta, pues no tiene mucho sentido como digo que el camión que tiene que distribuir la sal por ejemplo pues no pueda llegar desde Logroño a su destino antes de las doce y media del mediodía, como sucedió el pasado mes de diciembre durante las fuertes heladas que sufrimos. Hubo días, hubo días en diciembre en que los ciudadanos no pudieron circular con relativa seguridad por esas carreteras hasta la una de la tarde, señora Consejera, hasta la una de la tarde, algo que se hubiera evitado -estoy seguro- si el Parque de Santo Domingo hubiera estado operativo, si hubiera estado por ejemplo en las mismas condiciones que está el Parque de Calahorra. Pero ¡claro! En ese Parque no había ni camiones, no había sal, no había personal, entre otras cosas porque ustedes lo han dismantelado o al menos ése es el camino que llevan.

Señorías, veintiocho Alcaldes, veintiocho Alcaldes de diversos municipios de La Rioja Alta, pertenecientes también a los tres Partidos políticos que estamos representados en esta Cámara, veintiocho, le han pedido ya al Gobierno, le han pedido ya al Gobierno señora Consejera, que mantenga operativo el Parque de maquinaria de Obras Públicas de Santo Domingo de la Calzada y que lo dote del personal y de la maquinaria necesaria para seguir prestando un servicio público que es absolutamente necesario en esta zona de nuestra región.

El comité de empresa de la Comunidad Autónoma de La Rioja ha elaborado también un extenso y documentado informe, en el que expresa su rotunda oposición al desmantelamiento de este servicio público. Y hoy por lo tanto es a este Parlamento entiendo al que le corresponde y creo que deberíamos ser los tres Grupos políticos los que aprobemos esta Proposición no de Ley, Señorías, en la que se solicita al Gobierno que rectifique sus intenciones y por lo tanto mantenga operativo el Parque de maquinaria de Obras Públicas de Santo Domingo, y mantenerlo operativo Señorías significa precisamente dotarlo de medios y dotarlo de medios técnicos y de personal necesarios para garantizar el mantenimiento de un servicio público al que los vecinos y usuarios de las carreteras locales y comarcales de La Rioja Alta tienen derecho. Creo y espero desde luego que estos sean argumentos suficientes para merecer el apoyo y el respaldo de sus Señorías, de los dos Grupos mayoritarios, a la iniciativa que esta tarde presenta y defiende el Partido Riojano. Muchas gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente):** Gracias, señor González de Legarra. Turno para el enmendante. Señor Crespo, tiene la palabra.

**SR. CRESPO PÉREZ:** Gracias, señor Presidente en funciones. Tengo que coincidir con mi compañera de Grupo, Sagrario Loza, de que a lo largo de la tarde se están produciendo determinadas coincidencias, y espero que me disculpe señor Presidente porque vengo a esta tribuna un poquito acogotado por no expresar otra palabra. Porque hemos empe-

zado con el desbordamiento del colector que me ha producido cierta pesadumbre, después unas referencias al pleistoceno para hablar de oscurantismo, luego ha venido un coágulo electromagnético, y por si esto fuera poco sale la Portavoz del Grupo Socialista y viene poco más o menos a decirnos que qué malos somos, que qué malo es el Presidente del Gobierno, que ella sale aquí y nos dice: "Están todavía ustedes antes del diluvio. No han cambiado de actitud. Siguen pasando rodillos." ¡Todas esas historias! Sale el Presidente, le dice lo que se merece y acto seguido vuelve: "¡Qué malos son ustedes!" Hay que tener fuste político y aguantar el chaparrón. ¡Pues a ver si lo pone en práctica hombre! No salga lloriqueando a esta tribuna.

Bien. -Sí. A su disposición-. Vayamos a lo que nos ocupa.

Decía usted que no entendía las razones de por qué el Partido Popular optaba por tomar esa decisión, en concreto el Gobierno del Partido Popular. Y yo le voy a dar la razón, que es una razón que usted ha esgrimido en su anterior intervención además pidiendo al Grupo Popular y al Gobierno del Partido Popular que la pusiera en práctica. Nos ha dicho usted: "Les pido que trabajen en beneficio de los ciudadanos y del interés general." Pues ¡mire usted! Justamente ésa es la razón. Y en ese sentido está la enmienda que proponemos a su texto. Y le voy a decir por qué. ¡Mire! Los ciudadanos exigimos, yo y todos nosotros ciudadanos somos, exigimos al Gobierno que actúe con un criterio fundamental y es el criterio de la eficiencia, y eficiencia supone que los ciudadanos podamos tener los mejores servicios al menor costo posible. Eso le piden y le pedimos los ciudadanos al Gobierno. ¡Pero piden a la oposición también alguna cuestión! Y a la oposición los ciudadanos le pedimos y le piden, que actúe en sus propuestas utilizando el mismo criterio, criterio de eficiencia. Es decir, que en las propuestas que se hagan se trate de obtener el mejor de los servicios al menor costo posible. Ésa es la razón fundamental, de por qué planteamos la enmienda a su Proposición. Estamos convencidos de que lo que tenemos que exigir al Gobierno es que preste no sólo en esa comarca, sino en todas las comarcas el mejor de los servicios.

Ha venido usted aquí contándonos cincuenta mil cosas de desmantelamientos, pérdida de doce puestos de trabajo... Es decir, pues con lo de antes y lo de ahora le decía al señor Presidente en funciones que vengo un poquito preocupado porque lo mismo -como voy a proponer si no se acepta la transacción votar en contra-, lo mismo me aplican ustedes el garrote vil o algunos de los vaticinios de Nostradamus, vamos. "Que veintiocho Alcaldes..." ¿Qué veintiocho Alcaldes? ¡Cuatro! ¡Cuatro! ¿Yo debo ser Alcalde de la comarca? A mí desde luego no se me ha dicho nada tampoco.

Por cierto, siempre que los servicios -y llevo ya unos cuantos años de Alcalde en la comarca-, siempre que los servicios, y vienen con frecuencia y cuando es necesario a mi municipio donde nieva, hiela, en fin, y todo lo que usted quiera, siempre han venido los servicios desde Logroño. ¡Qué curiosidad! Y desde luego no nos sentimos desatendidos. Eso es lo que pedimos al Gobierno, eficiencia. O sea que venir aquí contándonos esa milonga de que va a ser la debacle, la destrucción de La Rioja Alta, etc., etc... Pues mire, ¡como que no!

Por eso yo les sugiero que acepte la transacción que proponemos, y, bueno, como hacemos desde el Partido Popular y siguiendo la máxima que usted nos ha dicho que apliquemos, trabajemos y hagamos las propuestas en función de los intereses generales y no de otro tipo de intereses. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Crespo. Para contestar tiene la palabra el señor González de Legarra.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Crespo, igual lo que pasa es que está usted acogotado esta tarde, porque hoy más que un Pleno parecía el día mundial de la sabiduría en esta Casa. Porque ha empezado el Presidente insultando y faltando el respeto a un Diputado, han seguido diciéndonos que no tenemos ni idea, que no sabemos de nada, el Consejero recién estrenado también se ha estrenado diciéndonos unas lindezas sobre la cortedad mental de entenderas que tenemos algunos Diputados, igual a usted

eso le ha dado un poquito de respeto a la hora de salir a la tribuna, por si acaso le caía a usted alguna como ésa ¿no?

¡Mire! "Cuatro Alcaldes" dice, ¡cuatro! ¡Oiga! Información aparecida el sábado 9 de febrero, por ejemplo. Le voy a leer una que viene en "El Correo Español", edición Rioja, dice: "Alcaldes firmantes: Azofra, Badarán, Bañares, Berceo, Briñas, Briones, Camprovín, Casalarreina, Castañares de Rioja, Cirueña, Estollo, Foncea, Hervías, Hormilleja, Gimileo, Grañón, Manzanares, Matute, Ojacastro, Ollauri, Rodezno, San Asensio, San Millán de la Cogolla, Valgañón, Villar de Torre, Villarejo y Zorraquín." ¡Cuatro! ¿Éstos son cuatro? Debe ser que esa Ley de la Administración local que están ustedes preparando, en la que intentan acogotar a los pueblos pequeños la empiezan ustedes a poner en marcha. Porque esto que yo sepa no son cuatro son veintiocho, a no ser que evidentemente los medios de comunicación estén mintiendo, cosa que usted sabrá si es eso lo que les está diciendo.

¡Mire! La mejor gestión al menor costo no es la que ustedes están haciendo, ni es la que está poniendo en práctica tampoco el propio Ministerio de Fomento que también ha adjudicado a una empresa privada el mantenimiento de la gestión de las carreteras nacionales en La Rioja, en concreto a la empresa Reynober, una empresa privada que iba a dar mejor gestión, y sin embargo durante las últimas nevadas fue incapaz, incapaz de prestar el servicio; un servicio que tuvieron que prestar precisamente los empleados públicos del Parque de maquinaria de Obras Públicas de Santo Domingo a petición reiterada de la Guardia Civil, porque la empresa adjudicataria era incapaz de prestar ese servicio. Por lo tanto se está demostrando que es eficiente, exactamente igual de eficiente que puede ser el Parque de maquinaria de Obras Públicas de Calahorra, que nadie lo discute, que nadie lo discute, y, entiéndame bien, que estoy absolutamente de acuerdo con que ese Parque funcione y creo que además está funcionando correctamente. Cuando además estamos diciendo, que en Rioja Alta hay muchas carreteras, más poblaciones que comunicar, aunque sean de menos habitantes, pero con más número de poblaciones. Cuando la climatología es

más adversa de la que se está produciendo habitualmente en Rioja Baja, no tiene ninguna justificación racional -insisto-, ninguna justificación racional, el que se desmantele este servicio y se diga que se hace por el bien de los ciudadanos; porque a los ciudadanos señor Crespo no se les está prestando el mejor servicio, no se les está prestando y se lo acabo de decir. En el mes de diciembre las heladas que hubo en Rioja Alta los camiones llegaban a la una de la tarde, a la una de la tarde señor Crespo, a expandir la sal por las carreteras. Ése era el mejor servicio que a usted le parece que se puede prestar, pero los ciudadanos están exigiendo que ese servicio se les preste bastantes horas antes, bastantes horas antes. Y desde luego en las condiciones en las que ustedes están dejando este centro de Santo Domingo es absolutamente imposible, absolutamente imposible.

Desde luego no voy a aceptar, no vamos a aceptar en el Partido Riojano su enmienda a nuestro texto, porque me parece de una desfachatez, de una mezquindad, absolutamente increíble señor Crespo, se lo puedo asegurar.

Dicen ustedes, "que el Gobierno de La Rioja siga mejorando y garantizando el servicio de Obras Públicas que viene prestando en Santo Domingo de la Calzada". Esto es no decir nada, esto es no decir nada. Y lo sabe usted, lo sabe usted. Es enmendar por enmendar. Es enmendar por enmendar como nos suelen ustedes decir habitualmente a nosotros.

Lo que estamos pidiendo desde el Partido Riojano es algo muy concreto, que además es lo mismo que le está pidiendo -insisto- el Comité de Empresa de la Comunidad Autónoma de La Rioja y veintiocho Alcaldes de La Rioja Alta, entre ellos seis de su Partido ¿eh? Más que del mío ¿eh? Del Partido Riojano lo han pedido cinco, del Partido Popular lo han pedido seis.

Y se lo estamos diciendo muy claro señor Crespo, se lo estamos diciendo muy claro, queremos que se mantenga el Parque de maquinaria de Obras Públicas de Santo Domingo de la Calzada, y queremos que se mantenga operativo; es decir, que se dote de personal y material suficiente como para poder seguir prestando un servicio público esencial, y usted nos propone en su enmienda que

se siga mejorando un servicio que se viene prestando. Yo no sé si es que usted no estaba aquí o estaba todavía bajo los efectos de ese acogotamiento del día mundial de la sabiduría. Porque lo que le he dicho bien clarito es, que ese servicio no se está prestando en este momento; entonces difícilmente se puede mejorar un servicio que no se está prestando señor Crespo, difícilmente se puede mejorar un servicio que no se presta. Y la decisión de cerrarlo definitivamente ya se ha tomado, se va a producir; salvo que hayan rectificado en estos días, se va a producir el 15 de febrero con el traslado forzoso de los dos operarios que quedan en el parque de Logroño.

Y espero para finalizar, señor Crespo, que no salga usted aquí a decir lo que el Portavoz adjunto de su Grupo Parlamentario se ha permitido el lujo de decir públicamente en una rueda de prensa, que lo que estamos haciendo desde el Partido Socialista y desde el Partido Riojano es defender los intereses particulares -que parece que lo ha insinuado- de dos personas que pertenecen a nuestra formación política. Espero que no se atreva usted a decir eso, porque, señor Crespo, mire a su alrededor, no tiene más que mirar a su alrededor, salvo en el Partido Riojano, salvo en el Grupo del Partido Riojano, la mayoría de los Diputados que se sientan a su alrededor son funcionarios, incluido un ilustre Diputado que acaba de aprobar recientemente unas oposiciones, con lo cual le felicito. Es decir... No se dé por aludido señor Sanz, no se dé por aludido, que no me he referido a usted en ningún momento...

**SR. PRESIDENTE:** Señor González de Legarra, termine.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Un trabajador -termino ya señor Presidente-, un peón de Obras Públicas, un peón de Obras Públicas, un trabajador que recorre las carreteras sometido a las inclemencias del tiempo, parcheando, desbrozando, realizando un trabajo físico mucho más duro, mucho más duro del que hayamos podido hacer seguramente muchos de los que estamos aquí, no tiene derecho a defender sus intereses. Y es más, ¿no tiene derecho incluso a militar en un Partido político? ¿Le va

a negar usted a ese trabajador, le va a negar el Portavoz adjunto de su Grupo a ese peón de Obras Públicas el derecho constitucional que tiene de pertenecer a un Partido político y de estar incluso sindicado? ¿Se lo va a negar usted? ¿Se lo va a negar usted? No. ¿Verdad? No puede negárselo, no puede negárselo.

Y lo que estamos nosotros pidiendo también señor Crespo es, que los habitantes de La Rioja Alta tengan el mismo servicio, la misma atención que el resto de los habitantes de la Comunidad Autónoma y sobre todo que el resto de los habitantes por ejemplo de La Rioja Baja. Que no se hagan discriminaciones, que no se rompa territorialmente la Comunidad Autónoma de La Rioja, que no se estén creando privilegios dentro de nuestra propia Comunidad Autónoma. Y eso es lo que están haciendo ustedes con estas actitudes señora Consejera, señor Crespo. Eso es lo que están haciendo ustedes, romper la territorialidad de esta Comunidad Autónoma y privilegiar a unos ciudadanos en perjuicio de otros. Eso no es positivo, con eso no se construye Comunidad señor Crespo, con eso se destruye la Comunidad.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor González de Legarra.

Turno de Portavoces, entiendo que el Portavoz del Grupo Mixto ya ha intervenido en ese turno. ¿Por el Grupo Socialista? Señora Tomás tiene la palabra.

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** Gracias, señor Presidente. Espero que con las afirmaciones que ha hecho el señor Crespo no se dé la circunstancia de que a los dos trabajadores de los cuales se está hablando aquí, se les esté aplicando la conducta que vamos a discutir después.

Lo que vemos es que con el cierre del Parque de Santo Domingo de nuevo el Partido Popular lo que hace es liquidarse, quitarse de en medio un servicio público. Un servicio público que sin ningún género de dudas estaba integrado en la Comunidad y estaba con lo que habían organizado y ordenando el territorio también, porque procuraba, prestando el servicio esencial, mantener idóneas las

carreteras y que los ciudadanos se comunicaran por unas vías de comunicación esenciales. Pero parece ser que eso no les gusta y llevan efectivamente siete años quitándose de en medio ese servicio público. Y nosotros nos preguntamos ¿cuáles son los intereses que hay para que ese servicio público que se estaba dando en Santo Domingo no se siga dando? Ese Parque, como bien sabemos, atiende una zona amplia, una zona de bastantes Ayuntamientos, que se han mostrado sus Alcaldes favorables a que ese Parque no se cierre. Atiende urgencias y atiende servicios normales, como pueda ser la limpieza, el desbroce de cunetas, etc.

Es verdad que actualmente los parques de mantenimiento de carreteras no pueden actuar como hace muchos años, no se trata de los camineros como hace muchos años, que se podían mantener maquinarias pequeñas. Ahora esos parques tienen que ser efectivamente de otra manera, no pueden hacer mantenimiento de carreteras en profundidad, puesto que los instrumentos que se necesitan resultarían tremendamente onerosos a la Comunidad Autónoma, sin embargo prestan un servicio esencial a la Comunidad. Y usted como Alcalde de un pueblo de la zona -que todavía la zona no se ha constituido como tal para que usted sea Alcalde de toda la zona- debería saberlo, porque aquí enseguida nos vamos a lo máximo.

Desde luego este año el Parque de Santo Domingo, esos dos operarios curiosamente han atendido unas necesidades que no había atendido la empresa que está contratada por Carreteras del Estado. Curiosamente fueron desde ahí desde donde se dio los avisos y se prestaron los servicios, porque efectivamente la empresa en cuestión hasta la una de la tarde no apareció. Debían tener frío. ¡Eso es curioso!

No obstante no voy a entretenerme mucho más, porque con la cara que está poniendo y la sonrisa, me imagino que desde nuestra ignorancia esa enciclopedia que ustedes tienen -digo-, que ustedes dicen que tenemos, debe ser la que ustedes tienen, porque sólo el ignorante puede hacer afirmaciones tan rotundas como las que ustedes hacen.

Entiendo que el Parque de Santo Domingo para dar servicio a esos pueblos, a esos Ayuntamien-

tos, necesariamente tienen que sobrevivir y tienen no solamente que sobrevivir, sino que además dotarse de personal suficiente para que pueda atender desde ahí, no como lo están haciendo ahora que lo están haciendo desde Logroño, que solamente para acudir hasta Santo Domingo a recoger algo del Parque tardan más de media hora, y por esa carretera más de tres cuartos de hora. Es decir, ¿hablamos de eficacia? Pues la verdad es que su sentido de la eficacia me parece un poco distorsionado.

Y desde luego al presentar esa enmienda que ustedes han presentado, me parece que lo que quieren hacer con este Parlamento y con los ciudadanos de esta región es una auténtica parodia con los ciudadanos, una parodia con los trabajadores, con los Ayuntamientos -como bien decía el señor González de Legarra- que han firmado y se han expresado diciendo que ese Parque es necesario, y que por tanto se mantengan los servicios que desde allí se dan. Y desde luego en cualquier caso es una parodia de un servicio a los ciudadanos, y nosotros nos preguntamos, ¿qué intereses hay detrás de todo esto? De nuevo se confunden los intereses públicos y los privados, y sobre todo ¿qué intereses sobre los terrenos de ese Parque? ¿Nos lo podrían contestar?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Tomás. Señor Crespo tiene la palabra.

**SR. CRESPO PÉREZ:** Sí. Señor Presidente, desde el escaño. ¡Mire! Señoría, dice usted... Creo que me ha venido a decir, que soy un ignorante por mi sonrisa y esas cosas. ¡Pues mire! Con todo el respeto pero con toda la firmeza le voy a decir a usted, que solamente una mente o ignorante o retorcida es capaz de interpretar cuando alguien dice que es Alcalde de la zona como que uno es el Alcalde de todos los municipios de la zona. Eso sólo es fruto o de la ignorancia o del retorcimiento. Si una cosa es mala la otra...

**SR. PRESIDENTE:** Sí. Señor Crespo...

**SR. CRESPO PÉREZ:** ¿Sí?

**SR. PRESIDENTE:** ..., le ruego que salga a la

tribuna porque hay problemas de megafonía.

**SR. CRESPO PÉREZ:** Gracias, señor Presidente. Supongo que su Señoría me ha oído perfectamente. Y desde luego se lo digo desde el más absoluto respeto.

Con respecto a sus argumentos yo he dicho que estaba agobiado por lo que estaba agobiado, aún me ha vuelto usted a agobiar más, porque usted cuando sale aquí presenta una debacle... ¡Apocalipsis final! ¿eh? Es decir, debemos estar... El panorama que pinta usted bien de la Comunidad Autónoma, o de parte del territorio de la Comunidad Autónoma, es como para hacer las maletas -¡vamos!- y salir disparados de aquí. Pues yo no pienso salir. ¡Mire! Pienso seguir viviendo en Villarta Quintana, que se vive muy bien, que nos atienden la carretera de maravilla desde el departamento de Obras Públicas, como pasa en todos los municipios.

Y le voy a decir una cosa, que espero que no se le olvide. Los medios de comunicación no mienten. Miente, quien les da una información no cierta. Yo he hecho números de sus afirmaciones de aquí. Seis Alcaldes del Partido Popular, cinco del PR, once; seis del PSOE, diecisiete; y hasta veintiocho... ¿Dónde andarán?

Pero voy a ir más lejos. Yo he hablado con los Alcaldes de la zona, con muchos Alcaldes de la zona, y no han firmado, ni van a firmar. No, no, no. ¡En absoluto! Es que los que estaban eran cuatro. Y cuando se les preguntó, ¿y por qué cuatro y no...? ¿Dónde están los veintiocho? Dice: "No. ¡Va! Firmarán." ¡Mire usted! Seriedad ¿eh? Un poco de seriedad. No estamos aquí para decir las cosas a medias tintas... Yo creo que lo importante y lo prioritario en ésta como en otras cuestiones es, exigir al Gobierno la prestación del mejor servicio y en esa tesitura estamos el Grupo Popular y así vamos a seguir estando. Y no tenga la menor duda, que si no tuviese el convencimiento de que eso no es así, yo sería el primero en tener espíritu crítico con el Gobierno. Pero no es el caso. Por lo tanto aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid, pues para... "¡Hala! Vamos a ver cómo montamos otro tángano." Pues no me parece serio, no me parece procedente en una fuerza política, que tiene la

obligación de hacer propuestas que traten de mejorar los servicios de esta Comunidad Autónoma.

Y con respecto al tema del Pacto local, hablaremos de esa cuestión. Espero a ver... Ya me gustará ver qué actitud -sí, ha hecho usted una referencia como que estoy engañando con esa propuesta de Pacto local a los municipios pequeños-, a ver qué actitud tiene usted cuando llegue el momento. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Crespo.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Sí, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** No aceptada la enmienda...

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Por el artículo 65. Que pido turno de intervención, por el artículo...

**SR. PRESIDENTE:** No hay más intervenciones, señor González de Legarra.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** ¿Perdón?

**SR. PRESIDENTE:** Las ha superado ya con creces las tuyas. Ha tenido dos intervenciones, que las ha acumulado las dos, de nueve minutos en la última.

Pues no aceptada la enmienda por el Grupo proponente, sometemos a votación el texto de la Proposición no de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? ¿Votos en contra?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** 15 votos a favor, 17 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada.

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda):** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Señora Consejera, tiene la palabra.

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda):** Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar les tengo que pedir disculpas, porque apenas puedo hablar. Creo que bastantes de las afirmaciones que hoy aquí se han hecho por distintos Grupos políticos son suficientemente serias, como para que les aclare algunos extremos y los ciudadanos juzguen por sí mismos quiénes son los ignorantes.

A mí me gustaría saber, si los Grupos de la oposición conocían cuántas personas había en el año 95 en el Parque de Obras Públicas. Porque el gran equipo que tenía el Parque de Obras Públicas en el año 95 era ni más ni menos que tres personas; uno que se jubilaba, otro que prestaba su servicio en el Parque de Logroño, y otra tercera persona que pidió voluntariamente su traslado. Con el informe negativo del propio Jefe de Conservación de la Consejería de Obras Públicas, se asignó a alguna de las personas de las que hoy estamos hablando al Parque de Obras Públicas de entonces. Por lo tanto estamos hablando de que el gran funcionamiento operativo del Parque Móvil de Santo Domingo con el Partido Socialista y el Partido Riojano, era de tres personas, y el terrible funcionamiento operativo del Partido Popular es de dos, más una contratación externa. Yo creo que eso... ¡Mire! Quiero decir, que es que no es cuestión ni de que no, ni de que sí, ¡que es que eso es así! Es decir, ahí están las actas con las personas que estaban asignadas. ¡Ésa es la realidad! Por lo tanto aquí ignorantes y además mentirosos, que es mucho más grave que ignorantes, solamente hay uno. Y como eso se puede demostrar palpablemente con papeles, lo demás son declaraciones que ustedes vienen a hacer aquí, para plantear una polémica donde no existe.

Desde que el Gobierno del Partido Popular comenzó a trabajar expresó claramente en este Parlamento en distintas Comisiones, qué pensaba hacer con la gestión de conservación de carreteras. Se les planteó a ustedes, que se pensaba reorganizar los Parques de Obras Públicas y que se iba a comenzar con una gestión mixta; una gestión privada, coordinando lo que eran los servicios públicos que tenían

entonces los Parques que se pensaban reestructurar con lo que es el mantenimiento de esas carreteras, con unas empresas privadas que permitieran mayor rapidez, mayor celeridad, y mucha mayor amplitud de horarios. Lo que pretende por tanto el Gobierno, y lo que ha venido haciendo durante estos seis años, no es ni más ni menos, que conseguir un mejor servicio a un menor coste para los ciudadanos. Por lo tanto lo que hay es un verdadero desconocimiento, que a mí sí que me preocupa y me tiene que preocupar, porque llego a la conclusión de que o ustedes no escuchan nada de lo que se les dice, ni tampoco los antiguos miembros de otros Gobiernos que han intervenido aquí, por lo visto sabían cuál era la estructura de esos Parques o qué personas estaban asignadas a ellos. En resumen, quiero decir, se ha llegado a decir, que "el Gobierno tiene la desfachatez, la mezquindad, que es el día mundial de sabiduría, que la ignorancia es muy atrevida..." ¿La ignorancia de quién? La ignorancia de quien lee una pequeña reseña y dice: "¡Bueno! ¿A ver si aquí encuentro una oportunidad política para conseguir un desgaste del Gobierno?" ¡Pero no se molesta en enterarse ni cómo se prestan los servicios de la nieve, ni quién corta la hierba en las carreteras, ni quién bachea, ni nada! Y ni tan siquiera se han enterado ustedes, de qué carreteras están asignadas al Parque de Obras Públicas de Santo Domingo. ¡Tiene asignadas las mismas carreteras que tenía cuando ustedes gobernaban, que no eran todas las carreteras de La Rioja Alta! Las carreteras de primer nivel de esta Comunidad se han prestado siempre en el servicio de mantenimiento desde el Parque de Logroño. ¡Por lo tanto este Gobierno no ha hecho otra cosa que reordenar! Y reordenar el funcionamiento es no mantener a dos personas, que son absolutamente inoperativas para mantener un equipo en el Parque de Obras Públicas de Santo Domingo, sino reestructurarlo con las personas que existen en el Parque de Logroño. Y prestar no el mismo servicio, sino prestar a los ciudadanos un mucho mejor servicio, con una combinación de ese servicio público con el servicio privado.

Pero además es que de todos esos Alcaldes que hoy se han citado, solamente ha habido un Alcalde de la comarca que además de dirigirse por

escrito se ha dirigido verbalmente a la Consejería. Y ese Alcalde ha sido la Alcaldesa de Santo Domingo de la Calzada, que preocupada precisamente por esas cosas que decían algunos de ustedes en los medios de comunicación, pues indudablemente se dirigió a la Consejería para ver exactamente qué pasaba. Por tanto la verdad que flaco favor el que hacen a los ciudadanos, cuando ustedes plantean este tipo de cosas. ¡Pregunten primero! Entérense de cómo se lleva a cabo la conservación de carreteras, y después planteen y manifiesten lo que quieran. Pero tengan en cuenta, que el servicio que se prestaba en el Parque de Obras Públicas de Santo Domingo ¡era exactamente el mismo!

Quiero decir, ¡es exactamente así! ¡Y les voy a decir más! De los equipos de nieve que maneja esta Comunidad Autónoma, de los trece equipos que tiene, de esos trece, sólo cuatro equipos se plantean con personal propio, ¡y el servicio se presta mejor que nunca! Y no ha habido nadie, que haya tenido que auxiliar a ninguna empresa. Quiero decir, porque la empresa diligentemente ha cumplido sus funciones en las carreteras que tiene asignadas. Por lo tanto lo que sucede aquí es, que estamos viendo cómo para algunos prima indudablemente la defensa de los intereses particulares. Por lo visto hay funcionarios que por tener un cargo político, que por supuesto constitucionalmente lo pueden tener, ¡faltaría más! -y nadie les critica ni les recrimina por ello-, resulta que deben tener un trato de favor o un trato diferenciado respecto al resto de los funcionarios. ¡Y eso también está muy bien que lo conozcan todos los funcionarios, además de todos los ciudadanos! Que sepan que con el Partido Popular van a tener, y con su Gobierno, ¡el mismo trato unos funcionarios que otros! Que no por tener un cargo político, van a tener un tratamiento diferenciado.

Por lo tanto lo que se concluye de esta situación, señoras y señores Diputados, es que el Gobierno viene prestando ahora mismo en la zona de Santo Domingo un mejor servicio de mantenimiento de sus carreteras, gracias precisamente a la implantación de ese sistema de conservación mixto y en este caso de conservación privada en esa zona, que permite que el horario sea mucho más amplio,

que se pueda dar una cobertura mucho más rápida y por lo tanto que se dé mejor servicio con menor coste. Eso es lo verdaderamente importante, y el resto es una cuestión anecdótica. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Consejera.

**5L/PNLP-0154 Proposición no de Ley para que el Gobierno de La Rioja elabore un plan de actuación para la puesta en marcha de medidas de detección, protección, prevención y posible solución de conductas de acoso moral y hostigamiento psicológico, "mobbing", a las personas que trabajan en la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la cuarta Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista -si me deja la señora Secretaria Segunda de la Mesa, voy a dar lectura a ella-, para que el Gobierno de La Rioja elabore un plan de actuación para la puesta en marcha de medidas de detección, protección, prevención y posible solución de conductas de acoso moral y hostigamiento psicológico, "mobbing" a las personas que trabajan en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. El Secretario Primero de la Mesa va a dar lectura a ella.

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** Sí, señor Presidente. El texto de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular dice lo siguiente: "El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno regional a:

Primero. En el marco de sus competencias apruebe las actuaciones necesarias para evitar el acoso moral y el hostigamiento psicológico en el trabajo, con el fin de eliminar las consecuencias negativas de todo tipo que tiene para los trabajadores.

Segundo. A que establezca la información necesaria sobre el acoso moral en el trabajo entre los miembros de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para que puedan reconocer su práctica cuando sea denunciado por la persona que lo sufre

o lo observa en el desarrollo de su trabajo, a efectos del cumplimiento de su función de vigilancia y control en materia de prevención."

**SR. PRESIDENTE:** Pues gracias, señor Secretario Primero de la Mesa. Y ahora sí tiene la palabra para la defensa de la Proposición no de Ley la señora Tomás.

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, la verdad es que nos gustaría que ese genio que ha desarrollado aquí en la tribuna, lo hubiera desarrollado también con la Confederación Hidrográfica del Ebro, para no consentir los desembalses y que no estuviéramos en este momento como estamos.

**SR. PRESIDENTE:** A lo que estamos.

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** A lo que estamos, a lo que estamos y con el permiso de los señores Diputados y de la Presidencia de este Parlamento, y también atendiendo a algunas de las personas que hoy nos acompañan, alguna de ellas de su Grupo Parlamentario y que en el Senado intervino en este mismo tema, les voy a leer una carta que nos dirigen desde un libro, el autor de un libro, y que dice así: -Me saltaré algunos párrafos porque es un poco larga y el tiempo no nos deja para mucho-. "Estimado representante parlamentario. El 'mobbing' o psicoterror laboral es para muchos especialistas, entre ellos quien le escribe, la peor amenaza individual sobrevenida en la era postindustrial para los trabajadores, y puede en los próximos años llegar a diezmar la población laboral de los países que no estén atentos a proteger el derecho básico de un trabajador, que el desempeño de su trabajo no le produzca secuelas físicas o psicológicas, que pueden llegar incluso a aniquilarlo. A pesar de ello, es poca la atención que hasta hoy ha recibido por parte de las instituciones empresariales y sindicales dentro del mundo del habla hispana, y aún menos por parte de los poderes legislativos.

Independientemente del argumento del tipo macroeconómico que muestra cómo un problema como el del psicoterror laboral sangra en millones

de horas de trabajo pérdidas la riqueza nacional, amén de las bajas, los despidos, los gastos médicos, las pensiones y el inmenso sufrimiento personal, nos encontramos con una exigencia política y ética que demanda a las autoridades legislativas, encargadas de proteger los bienes jurídicos como es el derecho básico de los trabajadores, a que sus trabajos no les roben la salud ni el bienestar, que protejan mediante las oportunas leyes, como son las exposiciones a sustancias nocivas o a ruidos inadecuados, cuanto más se debería proteger la persecución perversa que perpetran los acosadores contra sus víctimas.

Sabemos que hay dificultades técnicas y que el problema es complejo, pero eso no puede excluir que se estudie y que se incluya en las normas y en las políticas de los poderes públicos. No puede servir de excusa el no proceder a la protección de estos derechos el hecho de que sea difícil probar las conductas de 'mobbing'. La privacidad y el secreto de esas conductas es precisamente un elemento característico de por qué resultan tan perversas."

Y termina la carta diciendo: "Serviría de mucho, sobre todo como incentivo de tipo moral, que nuestro país -en este caso nuestra región-, al igual que lo han hecho ya en otros, firmara protocolos de protección contra tales tipos de comportamientos laborales perversos."

Su autor creo que hoy no está aquí, sin embargo sí la persona que hizo una presentación en esta Comunidad Autónoma -que he dicho antes- del libro; hizo la presentación del libro que contiene esta carta, y que he dicho antes que era de su Grupo Parlamentario.

La definición que hace, que se hace de "mobbing", es algo muy antiguo, que viene de muy lejos. Dice que es el ataque de una coalición de miembros débiles de una misma especie, contra otro individuo más fuerte que ellos. Cuando nos referimos a las relaciones laborales el "mobbing" es el continuo y deliberado maltrato verbal y moral que recibe un trabajador por parte de otro u otros con vista a su aniquilación o a su destrucción psicológica, para intentar la salida de este trabajador de la organización. Es decir, no debemos confundir -y ya sabemos que es difícil a veces este tipo de conduc-

tas-, no se puede confundir el "mobbing" o el acoso moral, con una relación de jerarquía que se puede dar en la empresa. Es algo más complejo. Por eso los poderes públicos, por esa razón los poderes públicos -y el Parlamento lo es- tenemos que poner el remedio para que independientemente de lo que se recoja en la Ley -que ya parece ser que está en marcha una modificación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales- se entienda dentro de esa Ley, como una enfermedad profesional y además como una infracción grave. Si no se contempla algo que ampare estas situaciones -decía-, como es algo complejo, los poderes públicos tenemos que poner los medios suficientes para una detección a tiempo de ese problema, para que de esa detección pueda haber una prevención, y no haya necesidad de curar; pero en cualquier caso, también en su caso, en el caso de que se produzca, haya la posibilidad de curar esa enfermedad, ese mal, que se produce en España, que, aunque no se han hecho estudios serios de todo esto, viene a producir un 11% de las bajas laborales.

Hoy creo que salía -me lo han comentado- un sindicato de esta región diciendo, la grave incidencia que estaba teniendo el "mobbing" en esta región. Es algo que nosotros tenemos que acometer, y lo tenemos que acometer con seriedad, desde el principio, antes que se produzca -para su detección, para su prevención-, y antes de que vaya a más. Tenemos las competencias de salud. Tenemos la obligación -y así lo dice la Ley de Prevención de Riesgos Laborales- de que cuando un trabajador salga de su trabajo, lo haga en las mismas condiciones, si no mejores, que cuando entró. No podemos consentir que estas situaciones de acoso no las detectemos y no las podamos poner en cuestión, y sobre todo en valoración.

El "mobbing" lo puede hacer cualquiera. El jefe, el inferior, el igual. Lo puede hacer cualquiera. Lo hace por cualquier causa. Normalmente por envidia o por celos. Puede ser por ataques directos o por omisión. No estamos aquí para determinar técnicamente cómo se hace eso. Estamos para determinar que tenemos una obligación como poderes públicos y que de esas personas, ese millón y pico que hay en España, en la parte que nos correspon-

da a La Rioja de personas que están sufriendo esta situación, tengamos y les podamos dar una alternativa y desde luego una respuesta.

El Senado -como he dicho antes- aprobó en el mes de junio, el instar al Gobierno para la modificación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; pero nosotros tenemos aquí competencias de salud, tenemos competencias en prevención de riesgos laborales, y tenemos competencias en temas de empleo. Es decir, tenemos las competencias que son más cercanas a los ciudadanos y a los trabajadores, y que se las podemos brindar.

Es posible que más adelante tengamos la posibilidad de determinar, qué tipo de infracción comete quien ha sometido a otros a "mobbing"; pero esa parte, siendo importante, no es la más importante. La más importante es que podamos saber qué es lo que está sucediendo, y que tenemos los instrumentos a nuestro alcance para ponerlo en favor de los ciudadanos, de los trabajadores que están en esa situación. Es una obligación de los poderes públicos, es una obligación de este Parlamento y es una obligación, en cualquiera de los casos, de todos los que representamos a los ciudadanos. En el Senado se votó por unanimidad, espero que aquí podamos hacer lo mismo.

No obstante, en cuanto a la referencia de la enmienda que ustedes han presentado -curiosamente a todas las iniciativas de la oposición presentan enmiendas-, quisiera saber...

**SR. PRESIDENTE:** Sí, señora Tomás...

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** ... quisiera saber...

**SR. PRESIDENTE:** ... espere que se presente la enmienda, y luego tiene un turno de Portavoces para contestarles.

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** Vale. De acuerdo. Pues luego se lo pregunto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Tomás. Señor Olarte, para presentar la enmienda.

**SR. OLARTE ARCE:** Gracias, señor Presidente.

Señorías. Es una cuestión de necesidad la enmienda, es una cuestión de necesidad, y es por la gran sensibilidad que el Partido Popular tiene con el hostigamiento psicológico laboral, denominado en la literatura internacional "mobbing".

Yo no voy a hablar ni del concepto, ni la definición, ni la evolución, ni posibles tratamientos de esta cuestión, porque yo creo que la señora Idoya Tomás lo ha expuesto francamente bien. Por lo tanto, no quiero aburrir a nadie. Pero sí yo quiero que conozcan sus Señorías las conclusiones de la última ponencia técnica, realizada por doctores en Psicología y especialistas en Medicina del Trabajo del Centro Nacional de Condiciones del Trabajo de Madrid. Y la principal conclusión -y es clara- es que es necesaria una mayor profundización, se hace necesaria una mayor profundización en el tema, tanto de cara al desarrollo de instrumentos para poder medirlo y estudiarlo, como para el desarrollo de estrategias para poder controlarlo. Y ésta es la conclusión Señorías, que da pie fundamentalmente a la enmienda; para decirle al Gobierno que tiene manos libres para que haga las actuaciones necesarias, para evitar el acoso moral y el psicoterror laboral en el trabajo.

Y además existen otras razones, entre las que ha citado usted alguna, para presentar esta enmienda. Yo, bueno, pues me he molestado en recopilar, todo lo que hasta ahora se ha hablado de "mobbing" en España. Y por orden cronológico, pues en abril de 2001 se trata la cuestión en el Parlamento catalán, y aprueban por unanimidad una serie de actuaciones -que no plan-, una serie de actuaciones. Por ejemplo, promocionar el conocimiento entre empresarios y sindicatos; velar por que se tenga en cuenta a la hora de elaborar la evaluación de riesgos; establecer canales de información; informar a la Inspección de Trabajo; informar a los médicos del Servicio Catalán de Salud, y algunas más.

El 19 de junio de 2001 se aprueba la que ha dicho usted en el Senado también por unanimidad, presentada por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, pero no habla nada de modificar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales ¿eh? Dice textualmente, dice: "El Senado insta al Gobierno para que, en el marco de sus competencias, promueva las

acciones necesarias y el estudio de las modificaciones normativas pertinentes -no habla de la Ley de Prevención- desarrolladas de forma coordinada con los Estados miembros de la Unión Europea, para evitar en el acoso moral y el hostigamiento psicológico en el trabajo, con el fin de eliminar las consecuencias negativas de todo tipo que tiene para los trabajadores."

El 20 de septiembre de 2001 se produce la resolución del Parlamento europeo, y adoptan veinticinco resoluciones. A mí me gustaría resaltar la número 7 que dice, que en muchos lugares de la Unión se subestima todavía el problema y señala que hay una serie de argumentos a favor de una acción conjunta de todos los Estados miembros, para evitar las dificultades y buscar instrumentos que lo puedan medir. Porque claro, no se trata de decir "hagan ustedes un plan" ¿eh? Esto es bastante más complejo que todo eso. La número 9, que "insta al Consejo y a la Comisión a que incluyan indicadores cuantitativos, cuantitativos, sobre el acoso moral en el lugar del trabajo". O la número 24, que "exhorta a la Comisión Europea -a más tardar en marzo de 2002, fecha que no ha llegado todavía- en un libro verde haga un análisis detallado del estado actual del problema por cada Estado miembro de la Unión Europea, y a presentar a más tardar en octubre de 2002 un plan de acción sobre las medidas comunitarias que se puedan tomar contra el acoso moral en el lugar de trabajo".

El 12 de noviembre de 2001 se debate en el Congreso una Proposición no de Ley presentada por su Grupo, el Grupo Socialista, y también aprobada por unanimidad, que dice lo siguiente: "El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

Primero. Para que en el marco de sus competencias apruebe las actuaciones necesarias y el estudio de las modificaciones normativas pertinentes, desarrolladas de forma coordinada con los Estados miembros de la Unión Europea, para evitar el acoso moral y el hostigamiento psicológico en el trabajo, con el fin de eliminar las consecuencias negativas de todo tipo que tiene para los trabajadores.

Segundo. Para que establezca la información necesaria sobre el acoso moral en el trabajo entre los miembros de la Inspección de Trabajo y Seguri-

dad Social, para que puedan reconocer su práctica cuando sea denunciada por la persona que lo sufre o lo observa en el desarrollo de su trabajo, a efectos del cumplimiento de su función de vigilancia y control en materia de prevención.

Y tercero. Consecuencia de lo antedicho, se analizará la eventual posibilidad de tipificar el acoso laboral como riesgo laboral." Es decir, es el Congreso no es el Senado.

Y como observarán la enmienda presentada hoy por el Grupo Parlamentario Popular es prácticamente la misma que se ha aprobado en el Congreso, para seguir manteniendo la misma unanimidad. Porque compartimos la misma sensibilidad que ustedes con el tema, con la cuestión, y porque sabemos de la dificultad de elaborar en este momento un plan de algo que difícilmente es detectable, difícilmente por lo tanto es prevenible o protegible, y por tanto solucionable. Es decir, estamos todavía -digamos- empezando el camino, sobre un tema de calado profundo. Y nos vamos a permitir además a modo de ejemplo sugerirle al Gobierno hoy, algunas de las actuaciones puntuales que desde nuestro punto de vista se podrían comenzar a hacer en esta Comunidad Autónoma. Por ejemplo, la apertura de una ventanilla única para reclamaciones, quejas o denuncias en el Instituto Riojano de Salud Laboral. Por ejemplo, designación de técnicos, psicólogos del Instituto Riojano de Salud Laboral, para la atención en cada caso. Revisión de los casos de especial gravedad a la Inspección de Trabajo, así como de las denuncias. Recepción de denuncias directamente en el Servicio de Relaciones Laborales en la propia Inspección de Trabajo, o a través del Instituto Riojano de Salud Laboral. Y finalmente y por ejemplo, la elaboración y contratación de una campaña informativa, para prevención del psicoterror laboral o "mobbing".

Como observará su Señoría intentamos aportar medidas y actuaciones concretas, y esperamos que sean del gusto de todos, para poder votar esta tarde consensuadamente. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte.

Ahora sí. Señora Tomás, para contestar a la enmienda, tiene la palabra.

**SRA. TOMÁS ZABALZA:** Bien. Lo intentaré hacer desde el escaño. Veo que efectivamente se lo ha estudiado y que podemos intentar llegar a un acuerdo. Por nuestra parte lo que sí queremos es, que se llegue a las actuaciones. Es decir, que no se quede en humo de pajas, sino que se lleve a cabo esas actuaciones, porque realmente y como le he dicho antes las competencias para determinar y detectar cuándo y cómo una persona pierde su salud ya las tenemos aquí, ya no tenemos que echar la culpa a nadie, ya no tenemos que echar balones fuera, lo tenemos aquí. Tenemos las competencias de salud, tenemos las competencias de empleo y de prevención de riesgos. A mi juicio además de esa campaña que usted dice, habría que hacer sin duda ninguna el intentar al menos que entre los empresarios y los sindicatos establecieran también la posibilidad de que esa detección de esos riesgos se llevara a cabo, y pudieran actuar en libertad frente a las situaciones de acoso. Los instrumentos... Usted ha ofrecido el instrumento del IRSAL, pero sabemos perfectamente que el instrumento del IRSAL -que no deja de ser efectivamente un instrumento- habrá que dotarlo bien.

En cuanto a la parte de la enmienda que se dice, que hace referencia a la Inspección de Trabajo, con todos los respetos a quienes ejercen esas funciones, aparte de formarlos, tendrá que tener el apoyo de técnicos en esa materia. El "mobbing" no es fácil de detectar. Efectivamente.

¡Mire! Yo aquí tengo una sentencia dictada por el Tribunal de lo Social de aquí de La Rioja, de Logroño, el Tribunal de lo Social, el 2, en el que establece doctrina, establece doctrina de cómo detectar el "mobbing". Curiosamente esta sentencia fue desfavorable a quien recurrió, y sin embargo -si quiere luego se la presto- aquí se establece el itinerario de cómo detectar el "mobbing". Se necesitan técnicos, técnicos en esta materia. Si es eso lo que nos está diciendo con la enmienda del Partido Popular, que se van a poner en marcha -me da igual, pero de manera inmediata- las actuaciones, estaremos de acuerdo con esa enmienda. De cualquiera de las maneras desde esta parte de la oposición se vigilará el cumplimiento de esa Proposición, que vamos a aprobar hoy por lo menos desde nuestra

parte. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Tomás.

Abrimos ahora un turno de Portavoces. Por el Grupo Parlamentario... ¿Quién interviene? Por el Grupo Socialista, ¿quiere intervenir otra vez? Por el Grupo Popular.

**SR. OLARTE ARCE:** Pues gracias, señora Tomás. Yo estoy seguro que si aprobamos la Proposición, el Gobierno de La Rioja va a cumplir. Pero ¡mire! Yo es que me he limitado a hacer una cosa muy sencilla. Y es que, dado que nos encontramos con una problemática nueva en la que hay mucho que investigar y mucho que profundizar, pues hay que buscar instrumentos para poder medirla y poder detectarla. Yo no sé si ese Magistrado sentará... Sentencia seguro que sí, pero doctrina científica... Seguro casi que no.

Pero ¡mire! Yo me he molestado en buscar todo lo que había. ¿Y sabe lo que he hecho? Pues he copiado de algunos que saben más que nosotros, por ejemplo de los socialistas en otras Comunidades. Y ¡mire! -Sí. Se lo voy a demostrar-. Yo le voy a leer lo que decía por ejemplo su Portavoz en el Congreso. Su Portavoz en el Congreso de los Diputados dice, en el debate sobre el "mobbing", dice: "En primer lugar nadie puede dejar de reconocer, y yo lo he podido comprobar, que demostrar este tipo de prácticas tampoco es sencillo, porque son sutiles. ¿Cómo demuestras que a un trabajador lo estás dejando sin los datos y las tareas adecuadas? ¿Cómo comprobar que si no se colabora en el trabajo...?" Y sigue con una retahíla ¿verdad? Su Portavoz en el Senado dice pues una cosa muy sencilla y parecida. Pero ¡claro! Luego hay que coger por ejemplo lo que presentan los socialistas en Cataluña, y presentan actuaciones concretas que son las que yo he dicho. O lo que presentan los socialistas en Madrid, y presentan lo que yo le he dicho. O lo que presentan los socialistas vascos, ¡y presentan lo que yo le he dicho! Simplemente hay que copiar del que trabaja bien. Es decir, no hay que venir aquí diciendo: "Hagan ustedes un plan." Hay que trabajar y decir: "¡Hagan ustedes esto!"

**SR. PRESIDENTE:** Sí. Ruego a sus Señorías... Que está en el uso de la palabra el señor Olarte.

**SR. OLARTE ARCE:** Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Yo les pido tranquilidad, que ya falta poco.

Pues llegados a este punto -entiendo que las enmiendas son aceptadas-, sometemos a votación el texto de la Proposición no de Ley, con la incorporación de esta enmienda. ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

**5L/PL-0019 Debate de totalidad del Proyecto de Ley para el desarrollo del uso de la firma electrónica en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

**SR. PRESIDENTE:** Y pasamos al punto cuarto y último del Orden del Día, Proyectos de Ley. Debate de totalidad del Proyecto de Ley para el desarrollo del uso de la firma electrónica en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se ha presentado para este debate una enmienda a la totalidad de devolución por el Grupo Parlamentario Socialista. El debate y votación se realizará, según disponen los artículos 94 y 95 del Reglamento. Y para presentar la enmienda a la totalidad tiene la palabra el señor García Aparicio.

**SR. GARCÍA APARICIO:** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. En primer lugar quisiera explicar qué significa exactamente esta enmienda a la totalidad, porque no se trata de estar en contra de la firma electrónica, ni mucho menos de la aplicación en las Administraciones Públicas, o del DNI electrónico que también se contempla en el Anteproyecto de Ley que ha presentado el Estado español. Se trata de ésta, esta Ley o este Proyecto de Ley en concreto. Y lo que pedimos no es sino que el Gobierno lo retenga en tanto en cuanto no se apruebe la Ley en el Parlamento nacional, porque algunos de los extremos que contempla el Anteproyecto de Ley colgado en Internet en este

mes de enero presentan algunas modificaciones y algunos aspectos diversos respecto del Anteproyecto de Ley que se presenta en esta Cámara.

Y permítame señor Cuevas comenzar diciéndole, que no enmendamos por enmendar. Y le aseguro que nos hemos leído a fondo la Ley y que si presentamos esta enmienda a la totalidad no es precisamente porque hagamos un ejercicio de frivolidad política, sino porque nos parece que por seriedad política precisamente tenemos que presentar esta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley, por seriedad política para que no ocurra lo que ocurrió por ejemplo con una reciente Ley, que antes de entrar en vigor tiene que cambiarse. Resulta algo anómalo, algo anómalo ya el que este Proyecto de Ley nos diga en la Disposición Final, que entrará en vigor seis meses después de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Es decir, contraviniendo o por encima de lo que dispone el Estatuto que son veinte días como normal, se establece una cosa absolutamente extraordinaria. ¿Seis meses después de aprobada una Ley, de publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, entrar en vigor? ¿Por qué? ¿Porque se estima que pueda haber modificaciones en esos seis meses? Si no es por eso va a ser, porque exige un trabajo en la Administración que no tiene por qué estar en la Ley. Señoras y señores Diputados, este Proyecto de Ley nos parece inoportuno, inadecuado, impreciso, e innecesario para lo que regula.

Veamos. Usted dice, en su rueda de prensa también, que España fue pionera en la regulación de la firma electrónica. ¡Bueno! Fue pionera depende en qué, porque si nos centramos o lo comparamos con Estados Unidos, desde 1966, 66, que el Parlamento del Estado de Uta hace la Ley sobre la firma electrónica. Fíjese si ha pasado tiempo hasta el 99 en que se aprueba el Decreto, el Real Decreto Ley de noviembre de ese año. Pero sí que es cierto, que hay una Directiva Europea que la propone la Comisión el 13 de mayo del 98. Pasa al Parlamento Europeo, al Consejo Económico y Social, segunda vuelta al Parlamento Europeo, y la posición común se establece el 30 de noviembre del 99. Sí que es cierto -y esto por parte de todos los expertos lo han criticado-, sí que es cierto, que

el Gobierno se anticipó sabiendo lo que iba a salir, sabiendo lo que iba a salir, se anticipó y presentó el Real Decreto Ley, para ser convalidado en el Congreso de los Diputados el 18 de septiembre. Y el 21 de octubre se aprueba, pero se aprueba con el compromiso de tramitarlo como Proyecto de Ley. A eso alude la presentación del borrador de Anteproyecto de Ley de firma electrónica del Ministerio de Ciencia y Tecnología cuando dice, que la evolución después de la suspensión de las Cortes y el nuevo período legislativo, etc., han retrasado todo ello. Pero además -y esto es lo importante- la evolución de los servicios de certificación en España y las exigencias de seguridad que derivan del desarrollo del comercio electrónico aconsejan la elaboración de una nueva norma, que incorpore las modificaciones y elementos necesarios para dinamizar el uso de la firma electrónica en las transacciones y comunicaciones por vía electrónica. El Anteproyecto realiza diversas reformas, diversas reformas en la regulación vigente y establece entre otras cosas algo que todos han celebrado, como es la regulación del DNI electrónico, tarjeta equivalente al DNI actual, y que podrá ser utilizada en las relaciones con cualquiera de las Administraciones Públicas con los particulares y con las empresas.

El Gobierno de La Rioja firmó un convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, con cierto retraso en relación con otras Comunidades y estableciendo lo que estaba previsto en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado del año 98, cuando se habilita a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para que sea un proveedor de certificaciones, se le habilita para que lo pueda realizar. Se dice que se acepta como único prestador de servicios de certificación de cara a la Administración central, y que las Comunidades Autónomas podrán celebrar diversos convenios. En la Ley de acompañamiento de Presupuestos del 2000 -es decir, inmediatamente después del Real Decreto del 99- se establece un paso más, y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre establece el Proyecto CERES, para ampliar todo este sistema de comunicación y de certificación a todas las Comunidades Autónomas. Sin embargo algunas Comunidades han utilizado otros prestadores y han

aceptado otros prestadores de servicios de certificación, habida cuenta que la Directiva comunitaria establece la libre competencia entre los prestadores de servicios de certificación. Por parte de los técnicos es considerado como un cierto nuevo Estado de Taifas dentro de las Comunidades, teniendo en cuenta que las relaciones entre los diversos sistemas criptológicos asimétricos pues no se establecen con los -diríamos- protocolos suficientes para que se establezcan las relaciones entre todos ellos.

¿Por qué decimos que esta Ley es innecesaria para lo que regula? Vamos a detenernos un poquito en la Ley.

Artículo 1. Objeto de la Ley, sin definiciones. Imprecisa. Todas, todas las Leyes, todas, copian con alguna precisión más o menos apuntada las definiciones que establece la Directiva, que tengámoslo presente no es un reglamento, sino una Directiva que debe desarrollarse posteriormente con rango de Ley. Por lo tanto debe incorporarse esto.

Segundo. Artículo 2. Los derechos. Son obvios la mitad de ellos, son obvios, y la otra mitad pertenecen a la Ley General de Internet, que está actualmente en proceso de discusión dentro del Parlamento. Pero la mitad viene a decir que los ciudadanos tenemos derecho a usar la firma electrónica y que tenemos derecho a que la Administración ponga los medios suficientes para garantizar esto. ¡Pues eso es obvio! No necesita que aparezca en ningún artículo.

Del artículo 3 al 7 establece los órganos dentro del Gobierno. Y nos dice que los órganos son, por una parte el Gobierno, por otra parte el Consejero y el Comité Riojano para las Tecnologías de Información. ¡Oiga! ¿Por qué esto no se hace con un Decreto exactamente igual que el Decreto 13/2002, de 1 de febrero, que regula el Consejo de Turismo de La Rioja? ¡Pues que se haga con un Decreto! No se necesita la Ley. Hasta ahora, hasta el artículo 7, no necesitamos la Ley para nada.

Del artículo 8 al 12. El circuito de firma. ¿Qué es esto del circuito de firma? Pues es lo siguiente. Muy simple. La Consejería quiere establecer para un proceso administrativo el que se pueda utilizar la firma electrónica, y entonces manda que se estudie si los procedimientos están adecuados y que

haya una auditoría técnica para ver si eso puede realizarse. ¡Oiga! ¡Que eso es obligación de la Administración! Que si la firma electrónica va a ser un derecho ya por parte de la Ley Estatal, lo que tiene que hacer la Administración es ponerse a trabajar. ¿Si no hace falta que aparezca en ninguna Ley? ¿O tenemos que hacer una Ley para que diga propagandísticamente lo que va a hacer la Consejería? Es decir, ¿ponerse a estudiar si los procedimientos se adecuan al sistema de firma electrónica y a ver si los ordenadores y los códigos criptológicos están adecuados sí o no? ¡Oiga! ¡Pónganse a trabajar y háganlo! Para eso no necesitamos ninguna Ley.

Artículo 13. Prestadores de servicios. Eso sí, como por lo visto al anterior Consejero -que menuda herencia le ha dejado con este Proyecto de Ley-, como al anterior Consejero no le debía gustar para nada la determinación o la definición que hace la Directiva Europea, se inventa, se inventa un nombre. Y nos habla de certificados de reconocimiento para las empresas o entidades autorizadas al efecto, como estándar de sistemas de firma electrónica, malcopiando si no es exacto a la Ley alemana, pero malcopiando, porque se refiere a otra cosa la Ley alemana. Bien. Es un artículo que tendría que tener mucho más desarrollo y que en el Anteproyecto de Ley que presenta el Ministerio de Ciencia y Tecnología establece toda una serie de artículos detallados para asegurar jurídicamente y salvaguardar la seguridad de los usuarios, cómo deben ser los prestadores de servicios de certificación y qué obligaciones tienen, qué responsabilidad y ante quién responden. Porque puede ser muy serio. Porque si usted mete el sistema de certificación lo mete en el disco duro, se le puede colar cualquier pirata informático y la tarjeta puede ser, puede tener sus peligros. Entonces todas las seguridades que se establezcan para que la firma electrónica esté jurídicamente y salvaguarde todos los derechos, deben establecerse. Y esto es lo que hace el Proyecto de Ley, que es un buen Anteproyecto de Ley del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Pasamos al artículo 14. Que se establezcan puntos de sistema donde los usuarios puedan ir para hacer las... y no tengan necesidad de que cada uno tenga que tener su ordenador en casa, que pueda

haber otros puntos del sistema. Que lo haga la Ley.

Y por último, del 15 al 17, establece un carácter supletorio y de ayuda y subvención con las Administraciones locales, que pertenece por otra parte a las funciones del Gobierno en cuanto Diputación Provincial.

Y nada más. No tiene nada más el Proyecto de Ley. Para este viaje no necesitamos alforjas, no necesitamos un Proyecto de Ley. Con un Decreto que se establezca el Comité Riojano para las Tecnologías de la Información, un Decreto que establezca -lo mismo que con el de Turismo- como cualquier otro. Con que se ponga a trabajar la Consejería correspondiente en establecer las auditorías técnicas y si los procesos de procedimientos administrativos se adecuan a la firma electrónica, con eso y con esperar a que la Ley que va a presentar el Ministerio de Ciencia y Tecnología se ponga en efecto, donde establece en el capítulo 1, artículo 4 y 5 -sobre todo el 5-, "la firma electrónica ante las administraciones públicas". Con éste, si el Gobierno después quiere añadir, quiere añadir condiciones adicionales para el sistema que establece la Ley en todo el Estado español, en toda España, lo podrá hacer, pero serán condiciones adicionales a lo que establezca la Ley que se vote en el Congreso de los Diputados.

Por lo tanto lo que nosotros pedimos es, señoras y señores Diputados, que no por mucho madrugar amanece más temprano, que no hay que empeñarse en ser el primero de la clase antes de empezar el curso, que ni siquiera sabemos de qué asignatura estamos hablando. Tengamos un poquito de paciencia, tengamos un poquito de paciencia, y...

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente):** Señor García Aparicio, vaya terminando por favor.

**SR. GARCÍA APARICIO:** ... -sí- de la misma forma que antes nos han dicho, que "hay que esperar a la legislación estatal" -que lo acabo de copiar-, pues hagamos lo mismo en este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

**SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte**

**Arce, actuando como Presidente):** Gracias, señor García Aparicio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Cuevas.

**SR. CUEVAS VILLOSLADA:** Gracias, señor Presidente. Señor García Aparicio. Señorías. El pasado mes de diciembre se cumplía un compromiso del propio Presidente en el Debate sobre el estado de la región, que anunció que se traería a esta Cámara la Ley de firma electrónica, y se trajo como se sabe. La Ley de firma electrónica así conocida, aunque el título exacto es: "Ley para el desarrollo de la firma electrónica en las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja." Se trata de la primera Ley -como usted bien ha dicho- de una Comunidad Autónoma en esta materia e incluso va a ser aprobada antes de la Ley nacional que en estos momentos está en trámite en presentación de consulta, presentación de sugerencias o en trámite de consultas, incluso -como decía el señor García Aparicio- está colgada en la "web" del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Y ¡mire! Señor García Aparicio, puede haber distintas opiniones en esto como en todo acerca de la oportunidad o no, y de si esto se debe regular en forma de Ley o no. Pero una vez más -y traigo aquí algo que todos conocen- en la revista "Trámite parlamentario" se dice: "La Rioja regula la firma electrónica en la Administración." Y a lo largo del artículo expone, que es la primera Comunidad Autónoma que regula esta cuestión. Pues bien, algo que es ya habitual, que La Rioja vaya por delante en nuevas tecnologías y algo que profundiza en la imagen de modernidad de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto si dándole el rango de Ley, como se ha hecho en otras ocasiones en esta Comunidad Autónoma siendo pioneros, quiero recordar ahora la Ley de cooperación -aunque no era ése el nombre exacto tampoco-, pero la conocida Ley de cooperación al desarrollo de 1996 fue pionera entre las de las Comunidades Autónomas, fue incluso anterior a la Ley del 98 del Estado, y se ha convertido en una realidad en que ya todas las Comunidades Autónomas se están sumando a esa ola de aprobar sus propias leyes de cooperación.

Pues bien. La firma electrónica que es un sistema que permite identificar al emisor de un documento a través de internet, un sistema que supone un sello que otorga seguridad jurídica a aquellas personas que operan en la red -y estamos hablando además de una firma electrónica avanzada, no estamos hablando de cualquier firma electrónica-, no tiene sentido hablar de inseguridad dentro lógicamente de los términos y de las condiciones en que se mueven las nuevas tecnologías en estos momentos. Porque como sabe su Señoría, hay dos tipos de firma electrónica distintos: Una firma electrónica simple, podíamos decir que no sirve para nada salvo para identificar, pero no para asegurar que la persona que la emite es realmente el supuesto firmante, puesto que supondría simplemente el escaneo de una firma hecha a mano y adosada al documento que se emite; y el de este caso que estamos hablando de la firma electrónica avanzada, o la que se ha venido a denominar también la firma digital, que consiste como saben en claves cifradas, una tarjeta criptográfica.

Y, ¡bueno! En cuanto a los métodos de conservación de esas claves, pues ahí el usuario tendrá que ser lo suficientemente prudente y las administraciones tendrán que asesorarle en el manejo, para que se den los menos casos posibles de mal uso, o uso no debido, de esas firmas digitales. Pero es que con el D.N.I. también puede suceder ¿no?, que a cualquiera le pueden robar la cartera.

Pues bien. El objetivo de esta Ley es dar entrada en la Administración riojana de una serie de nuevas herramientas, un nuevo instrumento que nos permite las nuevas tecnologías. La firma electrónica avanzada como elemento de autenticación o autenticación de las comunicaciones entre la Administración y los administrados. Hasta ahora cualquier ciudadano, todos los ciudadanos, cuando acudíamos a la Administración, en este caso a la Administración regional, para solicitar un permiso, una subvención, un certificado o para cualquier otro trámite administrativo, lo normal es identificarse y para ello hace falta identificarse presencialmente acudiendo físicamente a la Administración y presentando el D.N.I., o cualquier otro documento válido. Con esta Ley podremos empezar a realizar

ciertos trámites desde casa. Y podremos hacerlo sin prisa, pero sin pausa, seis meses, o tres meses o nueve meses, pero debemos empezar a hacerlo. Y lo tendremos que hacer paulatinamente, pero se hará al mismo tiempo con total seguridad.

No se trata por tanto de ninguna gran reforma de la Administración riojana, se trata simplemente de intentar facilitar la vida de los riojanos, de agilizar los trámites que los riojanos realizan en nuestra Administración, y se trata de que la Administración camine al mismo paso. Yo decía el otro día, que los tiempos administrativos pues se acerquen más a los tiempos que manejamos los ciudadanos como administrados, y muchas personas ya -eso no lo podemos olvidar- utilizan la firma electrónica en nuestra Comunidad Autónoma. Centenares de riojanos ya utilizan la firma electrónica -no todavía, con la Administración regional-, para sus transacciones comerciales o para sus relaciones entre empresas.

Por lo tanto la implantación y la universalización de las nuevas tecnologías en nuestra Comunidad es un objetivo de este Partido y es un objetivo del Gobierno que sustenta el Partido Popular, y ello es una muestra más, este Proyecto de Ley es una muestra más, del trabajo que se viene desarrollando desde hace años. Insisto, en estos momentos yo les he enseñado un ejemplo en la publicación de "Trámite parlamentario", pero hemos tenido oportunidad -al hilo de cuestiones en torno a la sociedad del conocimiento- de ver numerosos ejemplos en que La Rioja es pionera -y valga la redundancia-, es puesta como ejemplo, a la hora de implantar la sociedad del conocimiento en esta región.

Además las administraciones, entendemos desde el Partido Popular, habrán de velar por esa formación y por ese acceso de los ciudadanos a estas nuevas tecnologías, y así se está haciendo de forma creemos que exitosa desde Fundarco con distintos programas que en otras ocasiones hemos tenido oportunidad de tratar en esta Cámara.

En cuanto a la enmienda a la totalidad del Partido Socialista, perdone que le diga, me sigue pareciendo lo mismo. Es el no por el no. Usted habla de propaganda y parece... Yo entiendo, en nuestro Grupo Parlamentario entendemos, que es más in-

tentar, que el Gobierno no se apunte un tanto de nuevo en nuevas tecnologías. Y entendemos además, que es intentar paralizar la tarea de este Parlamento y del Gobierno.

Y dicen, "retener el Proyecto de Ley". ¿Retener para qué? Si se me permite eso sería -que los ciudadanos lo entenderían- más "recular". Eso sería dar inseguridad, y las administraciones públicas lo que tienen que hacer es dar seguridad en esta nueva herramienta, que además están utilizando dentro de la Administración regional de manera muy eficiente y de manera casi total. Todos los funcionarios tienen acceso y trabajan con las nuevas tecnologías, y de hecho ya se está implantando también un sistema de autenticación interno dentro de la Administración.

A nuestro modo de ver... No sé, no quiero ser... Me decía el señor Toledo, "ten piedad". No sé a qué venía eso de "ten piedad", pero -no quiero ser excesivamente crítico- me da la sensación, nos da la sensación, de que tienen cierto miedo a la implantación de las nuevas tecnologías. No sé si se trata de esa tecnofobia, de la que hablaba el Consejero al principio de la tarde.

Estamos hablando de una cuestión prácticamente nueva, pero no por ello debemos quedarnos parados. Estamos hablando de una cuestión nueva, pero si podemos ser pioneros, si podemos prestar un mejor servicio a nuestros ciudadanos, pues ¿por qué no? Vamos a dar ese salto. Y seguramente que como ha ocurrido con la legislación nacional y con la legislación internacional -y no me duele prendas en hablar del Real Decreto de 1999, el Real Decreto Ley estatal- que -como usted bien ha dicho- ya está en trámite de sugerencias ese borrador, el anteproyecto de Ley, y ha tenido que ser modificado en un par de ocasiones. Pero es que estamos hablando de nuevas tecnologías, de novísimas tecnologías, y por tanto no tenemos que tener miedo a tener que modificar una Ley al cabo de un año, o al cabo de año y medio, o al cabo de seis meses, porque se tengan que introducir otra serie de parámetros o porque haya que ganar en seguridad. Eso desgraciadamente es la contrapartida que tienen las nuevas tecnologías, que como se evoluciona tan rápidamente hay que hacer esfuerzos casi cada mi-

nuto porque la seguridad se mantenga. Por lo tanto en contrapartida de lo que usted decía, el Grupo Parlamentario Popular ve este Proyecto de Ley oportuno, necesario, preciso, y además nosotros añadimos que aconsejable.

Y usted hablaba de malcopiando. Yo creo que el artículo 13 se entiende perfectamente, y el Gobierno de La Rioja tendrá que tener un estándar de sistema y tendrá que conceder a una autoridad de certificación -que es así como se denominan, en este caso sería lo lógico pensar que será la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la autoridad pública en este caso de certificación- la que otorgue los certificados a los ciudadanos, otorgue las firmas electrónicas. Pero eso lo tiene que decir la Ley o la norma que fuera. Tendrá que decir, que el Gobierno de La Rioja, la Administración riojana, opta por una autoridad de certificación, opta por un sistema. Y lógicamente los administrados, los ciudadanos, que quieran relacionarse con la Administración riojana a través de esta nueva herramienta, tendrán que atenerse a ese sistema.

Por lo tanto Señorías no vamos a apoyar la enmienda a la totalidad, pero a pesar de todo he de decirles en nombre de mi Grupo, que estamos abiertos al diálogo. ¿Que el texto es mejorable? Posiblemente. Todos los textos son mejorables. Mejorémoslo entre todos en el trámite parlamentario que resta, y demos seguridad y confianza a los riojanos. Habilitemos estas nuevas herramientas y facilitemos la vida y los trámites que realizan con la Administración, porque de esa forma estaremos dando un paso más, un paso que va a ser firme, para que La Rioja se sitúe a la cabeza de las nuevas tecnologías. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Cuevas.

Abrimos un turno de Portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Toledo tiene la palabra.

**SR. TOLEDO SOBRÓN:** Señor Presidente. Después de este ya largo Pleno, queda para el final o estamos debatiendo al final, un tema árido y de difícil conocimiento. Es un tema, de los que llamamos para iniciados. Y además en unos momentos en que el Gobierno de La Rioja, por aquello de ser

los primeros, en una herencia que le ha tocado ahora al señor Consejero, el continuismo que anunció tras su toma de posesión, se hace cargo de una serie de ideas que a veces ser el primero, no es ser el mejor ni mucho menos. Nosotros desde la oposición creo que nunca le vamos a decir que sean los primeros en un tema en que la prudencia puede ser el objetivo predominante antes de tomar una decisión como la que ya se nos ha anunciado, que se toma desde este momento y que es la continuación de este Proyecto de Ley.

Me ha sorprendido su intervención, porque ha defendido muy poco la enmienda a la totalidad presentada. Yo, encantado a la enmienda a la totalidad presentada. He de decírselo así, porque reúne las palabras exactas y los principios exactos para que este proyecto fuera desestimado, fuera retirado. Sin embargo parece que les ha dado argumentos el Grupo Socialista, para continuar con el mismo. Y aquí hay unos principios que son los de legalidad, oportunidad y equidad, que debe regir toda normativa legal que no se han defendido con total rotundidad, y creo que son los argumentos que en este momento pueden ser utilizados para paralizar esta Ley.

Nosotros pensamos que desde que el Proyecto se presentó el 27 de noviembre -hace ya dos meses-, quien lo presentó -al menos exteriormente- estamos seguros de que no sabía todos los cambios de tipo legislativo, y de tipo personal incluso, que iban a ocurrir hasta el momento en que llegara por primera vez a debatirse como una enmienda a la totalidad, propiciada por el Grupo Socialista en la fecha de hoy. Nosotros pensamos que ha habido cambios dentro evidentes -no hace falta mencionarlos a los mismos-, y ha habido incluso cambios no sólo en la propia firma de la Consejería, sino también en un funcionario determinante en este Proyecto, que ha sido el Secretario Técnico, y que ahora -no sabemos si posteriormente intervendrá el Consejero-, no sabemos si el Gobierno insiste en mantenerlo de la "a" a la "z" como viene aquí, y sobre todo el mantener todas las valoraciones que se hacen en una Exposición de Motivos, con la que difícilmente hay que estar de acuerdo. Es una valoración, unas ideas que yo no comparto y ni mi Grupo comparte en absoluto, pero es que dudo

mucho que el Consejero actual comparta también; en unas valoraciones históricas de tipo totalmente decimonónico, que no tienen nada que ver con la firma electrónica.

Bueno. Avanzando. Yo me voy a centrar por no repetir -voy a hacer un intento por no repetir-, me voy a centrar en el porqué el Partido Popular, el Grupo Popular en estos momentos debe de valorar si procede seguir adelante o no procede seguir adelante con esta Ley, a pesar de lo ya anunciado en prensa y en esta misma tarde por su Portavoz.

Hay una legislación nacional que debe ser tenida en cuenta, hay una legislación europea que debe ser tenida en cuenta, y hay unos criterios de la legislación europea que tienen que ser considerados. La Unión Europea ya en el año 97 hablaba de que en la tramitación de este tipo de leyes tenía un miedo no pavor, miedo a la heterogeneidad -es una palabra un poco larga-. Es decir, hay veces que la libertad de legislación en todos los países de Europa y mucho más en aquellos países que dentro de los mismos Estados tienen distintas Cámaras Legislativas, hay que respetarles su libertad de actuación, pero hay otros casos en los que o hay una absoluta coordinación, o el sistema no puede funcionar. Esta directiva que es la básica y de donde arrastran todas las demás de la Unión Europea, que es la 93-99, creemos que choca un poco con las prisas en este caso.

El hecho de que no haya ninguna Comunidad Autónoma de España que esté tramitando esta Ley, puede indicar dos cosas; o que somos los más listos, o que somos los más imprudentes. Esas dos cosas, yo se las dejo a su valoración. Yo creo que sí que hay que hacer -y no comparto la manifestación hecha por el Portavoz Socialista-, sí que es necesario hacer, una Ley de firma electrónica. Es necesario. ¿Por qué? ¿Por qué es necesario? Yo no digo que sea ésta, yo digo que es necesario hacer una Ley, exactamente igual que la tiene que hacer el Estado. Al fin y al cabo ¿qué es la firma electrónica? Pues es la firma que conocemos nosotros actualmente, no vamos tampoco a volvernos locos ahora de repente, no vamos a hacer un antes y un después en la historia. La firma que nosotros utilizamos en estos momentos para firmar una escritura

o para firmar cualquier documento, una vez comprobada da fe de que el que ha firmado quiere firmar ese documento y conoce su contenido que posteriormente no puede echar atrás con respecto a lo que él contiene. ¿La firma electrónica qué hace? Hace sustituir esto para facilitar que a través de internet, que a través de los medios informáticos, haya una recepción de documentos y haya un asentimiento a lo que esos documentos tienen. Aquí está la diferencia de firma, que ha tratado de explicar el Portavoz Popular anteriormente.

Hay una firma, que es una firma electrónica, la básica, que sí que tiene importancia y que sirve para demostrar que un documento ha sido recibido por alguien, por alguien que tiene las claves para recibirlo. ¡Exclusivamente! Y sin embargo la firma electrónica avanzada, que es la que va a exigir la Administración, no sólo va a identificar quién la recibe, sino que él mismo, es el único que la puede utilizar. Esto al fin y al cabo exclusivamente son una colección aleatoria de cifras, signos, barras, claves -perdonen por la lectura, pero es que es muy difícil de memorizar- y otros atributos alfanuméricos que acrediten la autenticidad de la voluntad del firmante. ¡Bueno! Esto evidentemente es muy fácil decirlo, pero muy difícil de ponerlo en práctica.

Yo pienso -y lo planteo también aquí- que una de las virtudes que debe tener una Ley, sobre todo de este tipo, es la sencillez; y esta Ley no es en absoluto sencilla, es complejísima. No sé si hay algún Secretario Técnico presente en el hemiciclo, pero no les arriendo la ganancia, porque van a formar parte de una comisión de expertos, en la que también va a formar parte un Letrado de este Parlamento; no sabemos qué méritos tiene para formar parte de una cosa de éstas, o qué mérito tiene el Secretario Técnico de cualquier Consejería. Entonces nosotros pensamos que debe madurarse mucho más la implantación de una Ley de firma electrónica, donde la prudencia haga que, aunque con un poco más de retraso -que desde aquí les aseguramos que no se lo vamos a echar en cara al Presidente por no haberlo cumplido en el plazo fijado del mes de diciembre pasado... ¡En absoluto! Es uno de los temas que no pueden ser objeto de debate político- no sea un fracaso para la Adminis-

tración en general.

Yo cuando estudiaba este asunto -que sinceramente me es atractivo y complejo, sinceramente, sinceramente-, veía un final en el túnel que hay que delimitar. Todo lo que sea complejo para el ciudadano... Además casualmente -un inciso- la propia Ley aprobada el 27 de diciembre... Perdón, el borrador presentado el 27 de diciembre por el Ministerio, por el Consejo de Ministros, me parece que excluye a los abogados, procuradores, notarios y registradores. O sea, precisamente, a las cuatro profesiones que más incidencia van a tener en una Ley de este tipo. No la hace válida pues para el ciudadano, con lo cual la sencillez tiene que ser máxima, y no puede ser una Ley para expertos.

Sigo con la valoración anterior. Mientras a un ciudadano le cueste más firmar electrónicamente que ir a una oficina con su papelito y que se lo sellen, esto no va a arrancar, ¡va a ser muy difícil que arranque! Primero, porque nuestra cultura nos dice que tener un papel en el bolsillo con un sello, vale más que unos datos aleatorios alfanuméricos en un ordenador. ¡Eso nos lo dice, y eso va a ser muy difícil de salvar! Entonces vamos a priorizar lo importante, que es la seguridad, la sencillez, por encima de la medalla en una palabra -que se la concedemos desde ahora-. Pero vamos a hacer una llamada a la prudencia, que creemos que se tiene que tener en cuenta.

Pero no obstante, no nos vamos a oponer a que se tramite esta Ley. Es decir, nosotros nos vamos a abstener. Si deciden seguir adelante con ella, pues en la fase de enmiendas creemos que con asistencia técnica especializada -que la solicitaremos porque está en nuestro Reglamento-, podremos hacer unas enmiendas parciales importantes; que hagan que ya que esta Ley se va a aprobar, se apruebe en las mejores condiciones posibles.

Y le hago una llamada al Portavoz popular. Le falló el subconsciente en su rueda de prensa de hace dos días. Cuando una persona está vendiendo algo, no puede decir: "¡No! Pero es muy posible que haya que modificarla en cualquier momento, es muy posible que no sea la última Ley." ¡Pues es lo que queremos! Que es más fácil para el ciudadano que conozca una Ley, aunque sea un poco más tar-

de, a que tenga una Ley que dentro de seis meses tenga otra modificación, y dentro de ocho la adaptación final a esa Ley. Nosotros sí que pensamos que es absolutamente necesaria, que se apruebe en esta Comunidad Autónoma. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Toledo. Por el Grupo Socialista, señor García Aparicio tiene la palabra.

**SR. GARCÍA APARICIO:** Gracias, señor Presidente. Señor Toledo, lo que digo yo es, que éste, este texto, este texto, lo que regula no necesita Ley; porque lo que se regula en este texto del Proyecto de Ley, puede hacerse por un Decreto, o simplemente con la aplicación de lo que se ha firmado con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. ¡Es suficiente! Pero ése no es, ése no es el objeto de una Ley de firma electrónica. El objeto de una Ley de firma electrónica es el Anteproyecto de Ley, que ha presentado el Ministerio de Ciencia y Tecnología. ¡Eso sí que es una verdadera Ley de firma electrónica, donde se establecen todas las seguridades y las precisiones jurídicas que necesita esta innovación!

Señor Cuevas, yo manejo, yo manejo la firma electrónica actualmente, y tengo mi tarjeta de claves. O sea, por lo tanto, no se trata de una tecnofobia. ¡En absoluto! Lo que se trata es de no intentar ser el primero de la clase porque sí. ¡Hombre, vamos a ser serios! Y este Proyecto de Ley que han presentado, es la burbuja de la nada, ¡porque no tiene nada! ¡No tiene absolutamente nada! Incluso lo que tiene, es confusión.

El artículo 13 cambia totalmente la nomenclatura. Si ya se ha optado... A través del convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ya se ha optado. Y si no se ha optado, se declara por Decreto ¡y ya está! ¿Si no se necesita nada más? ¡Ahora bien! Puede suceder, como va a suceder, que obediendo a la normativa de la directiva económica... Perdón, de la Directiva de la Unión Europea, la libre competencia de los prestadores de servicio de certificaciones de firma electrónica, obligue a otra cosa. Y eso sí que va a obligar a la modificación de este Proyecto de Ley.

En segundo lugar, vamos a ver. Hablamos de seis meses. ¿Me quiere decir el Gobierno cuántos procedimientos administrativos están ya dispuestos para el uso de la firma electrónica?, ¿cuántas auditorías técnicas se han hecho ya para estos procedimientos administrativos y que puedan ser habilitados para la firma electrónica? ¿Ése es el trabajo que tiene que hacer! Y ése es el trabajo que tiene que hacer de conformidad con lo que va a exigir la normativa nacional.

Si no se trata de apuntarse un tanto porque sí. Si se trata -como le ha dicho el señor Toledo- de acertar, ¡y con este Proyecto de Ley no acertamos! No sólo no acertamos, sino que además si ni siquiera establecemos la terminología al uso y la terminología exigida por el ordenamiento jurídico actual. Si la tergiversamos incluso. ¡No le damos ninguna seguridad jurídica a nadie!

En estos seis meses tenemos tiempo para que haya salido ya el Proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Ministros, para que se hayan posicionado los Grupos Parlamentarios y se hayan posicionado -diríamos- los técnicos y los que trabajan con las firmas electrónicas, y le hemos dado tiempo al Gobierno para que establezca la serie mayor posible de procedimientos administrativos dispuestos desde el punto de vista de los procedimientos y desde el punto de la auditoría técnica, para que una vez puesta en uso ya la Ley en vigor, la Ley de firma electrónica, al día siguiente uno pueda utilizarla. Porque si no, ¿para qué una Ley si todavía tienen que establecerse los circuitos de firma, ésos de los que hablan el artículo 8 al 12? Fíjese, del 8 al 12. Después de establecer los órganos -que faltaría más que no fuera el Gobierno y el Consejero-, establece el Comité. Pues ¡creen el Comité! ¡Si me parece bien que creen un Comité! Pero para eso no necesitan una Ley, para crear un Comité de asesoría de tipo técnico. ¿Para establecer los circuitos de firma? ¡Tampoco! ¡Pónganse a trabajar! Y ya tenemos diez artículos, diez artículos en diecisiete, diez artículos que sobran. ¿De qué Ley estamos hablando? De la burbuja de la nada, perdóneme que le diga.

Seamos un poquito más serios y hagamos algo que realmente valga la pena y acertemos. No hagamos precisamente algo que después tengamos que

desdecir, tengamos que corregir y tengamos que quedar como con la Ley anterior, que tuvo que cambiarse en la Ley de acompañamiento.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor García Aparicio. Señor Cuevas Villoslada, tiene la palabra.

**SR. CUEVAS VILLOSLADA:** Gracias, señor Presidente. Vamos a ver. No se trata de que este Grupo o el Gobierno se ponga aquí ninguna medalla, estamos hablando de La Rioja. Y estamos hablando de que La Rioja se mantenga en un nivel que ha conseguido, que es estar por encima de todas las Comunidades Autónomas, por encima de la media nacional en utilización de Internet, en penetración de Internet en nuestros hogares, en número de ordenadores en nuestros hogares; muy cerca de la media europea, y superando a muchos países europeos. ¡De eso se trata, señor García Aparicio! Aquí no se trata de medallas de nadie.

Y esta Ley -que parece que se confunden- les he dicho al principio -lo que pasa que igual como lo he dicho así muy sencillito, o igual no me han escuchado bien-, no es la Ley de firma electrónica. ¡Insisto! Es la Ley para el desarrollo del uso de la firma electrónica en las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. ¡Exclusivamente para eso! ¡Exclusivamente para eso!

Y la seguridad en cualquier trámite con firma electrónica nos la da la autoridad que certifica. En nuestro caso podría ser, que no sería la única, podría ser la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, como autoridad pública de certificación. Y precisamente por eso no se cierra -que usted mismo se contradice-, no se cierra en el artículo 13, que sea la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Porque además en el convenio que ha firmado la Consejería con la Fábrica Nacional no se está hablando de que vaya a ser la que va a certificar a los riojanos, para que utilicen la firma electrónica con la Administración riojana. ¡No se trata de eso! Es un primer convenio, y ya se está trabajando. Usted dice: "Pónganse a trabajar." Ya se está trabajando en el Gobierno y ya está trabajando la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, en base a ese convenio, en el establecimiento de los circuitos y en los procedi-

mientos que son en principio más susceptibles de utilizar la firma electrónica. Por lo tanto veamos, centrémonos en qué estamos hablando.

Y dicen: "¡No! Es que antes decían en otro tema, primero la Ley nacional y luego la regional." ¡Claro! Porque estábamos hablando con un tema, que primero tiene competencias el Estado. En este caso no. Porque en este caso estamos regulando las relaciones de la Administración regional con los riojanos, ¡y en eso tiene competencias La Rioja! ¡Y la Comunidad Autónoma, este Parlamento, puede legislar sobre esta materia cuando quiera! Y si lo hacemos los primeros, no con el objetivo de ser los primeros de la clase, mejor que mejor. Pero ¡insisto! Será un beneficio para La Rioja y para la imagen de La Rioja en el exterior.

Y dice: "Igual luego hay otras entidades de certificación, otras autoridades de certificación, que lo hacen más barato." Ya le he dicho, no se cierra con ese artículo 13. Pero si la libre competencia, en la cual este Grupo está claro que cree, nos da mejores posibilidades en cuanto a más barato el servicio de prestación de esas certificaciones, ¡pues mejor que mejor! Pero en cualquier caso, no nos confundamos. Ese convenio creo -el Consejero me puede corregir-, pero ese convenio creo, que ha costado un millón de pesetas. Pero en cualquier caso, la firma electrónica la va a dar la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a cada ciudadano. ¡A cada ciudadano! Y ahí no estamos hablando de que el servicio para la Administración regional sea más barato o más caro. Sí... ¿Entonces no entiendo a qué viene lo de la libre competencia?

Y decía lo de los órganos. Vamos a ver. ¿En qué Ley? Yo tampoco soy un experto en leyes, pero en todas las que voy viendo en este Parlamento se habla de los órganos implicados en la actividad que se legisla; se habla del Presidente, de la Consejería competente, etc., etc. Y en este caso además se crea ese Consejo Consultivo.

Decía el señor Toledo Sobrón "listos o imprudentes", ¡pero no respondía! Con lo cual, bueno, por lo menos tiene ahí esa duda. ¡Pues mire, señor Toledo Sobrón! El Gobierno de La Rioja y La Rioja en su conjunto, los riojanos y las empresas riojanas, están dando muestras de cuál es el calificativo

que nos corresponde. "Listos, avanzados", podríamos decir. Ésos son los calificativos que nos corresponden a esta Comunidad Autónoma y a los riojanos.

Y dice: "¡Hombre! Pero que es que los riojanos queremos tener un papel en el bolsillo." ¡Hombre, por Dios! Eso se decía hace unos años también con las tarjetas de crédito, y España es el segundo país en número de cajeros automáticos. ¡El segundo país del mundo! Creo, que sólo por detrás de Japón. Y eso que los españoles éramos miedosos -¿no?- a las nuevas tecnologías. Pues, ¡fíjese qué curiosidad! Nosotros estamos seguros de que los riojanos van a utilizar este servicio y lo van a hacer bien.

Y además no he sido yo, señor García Aparicio, quien ha criticado la poca defensa de su enmienda a la totalidad. Y no lo he querido criticar, porque se ha explayado un poco más. Yo entiendo que se guarde munición a la hora de presentar una enmienda a la totalidad, pero... ¡Hombre! Pero decir, tres razones. Que adolece de imprecisión jurídica en aspectos importantes, que no se detallan cuáles son esos aspectos importantes... Decir la ausencia del Dictamen del Consejo Consultivo, que aquí creo que ni se ha mencionado... Y hablar del estado actual de reglamentación internacional, europea y nacional en la materia, que hacen dudar de la conveniencia... Que no hace aquí ninguna referencia ni al articulado, ni a todo eso que ha dicho que creo que le estoy rebatiendo... Pues comprenderá que no vamos a aprobar esta enmienda a la totalidad.

¡Insisto! Mejoremos el texto, si se puede, entre todos. De todas formas, un aviso. Si no lo hacemos entre todos, lo haremos desde el Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Cuevas Villoslada.

Pasamos a someter a votación la enmienda a la totalidad. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Portillo Subero):** El resultado de la votación es 11 votos a favor, 17 en contra y 2 abstenciones.

**SR. PRESIDENTE:** Por lo tanto queda rechazada. E informo a sus Señorías que de conformidad con el artículo 96 del Reglamento, una vez finalizado el debate de totalidad, los Diputados y Grupos Parlamentarios tienen un plazo de diez días para

presentar enmiendas al articulado del Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión. Se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas y quince minutos).



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO DE SESIONES

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Código Postal ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 36,06 €. Número suelto 1,20 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

---



PARLAMENTO DE LA RIOJA

**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

|   |         |
|---|---------|
| Suscripción anual al Boletín Oficial .....    | 30,05 € |
| Número suelto .....                           | 0,60 €  |
| Suscripción anual al Diario de Sesiones ..... | 36,06 € |
| Número suelto .....                           | 1,20 €  |

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.